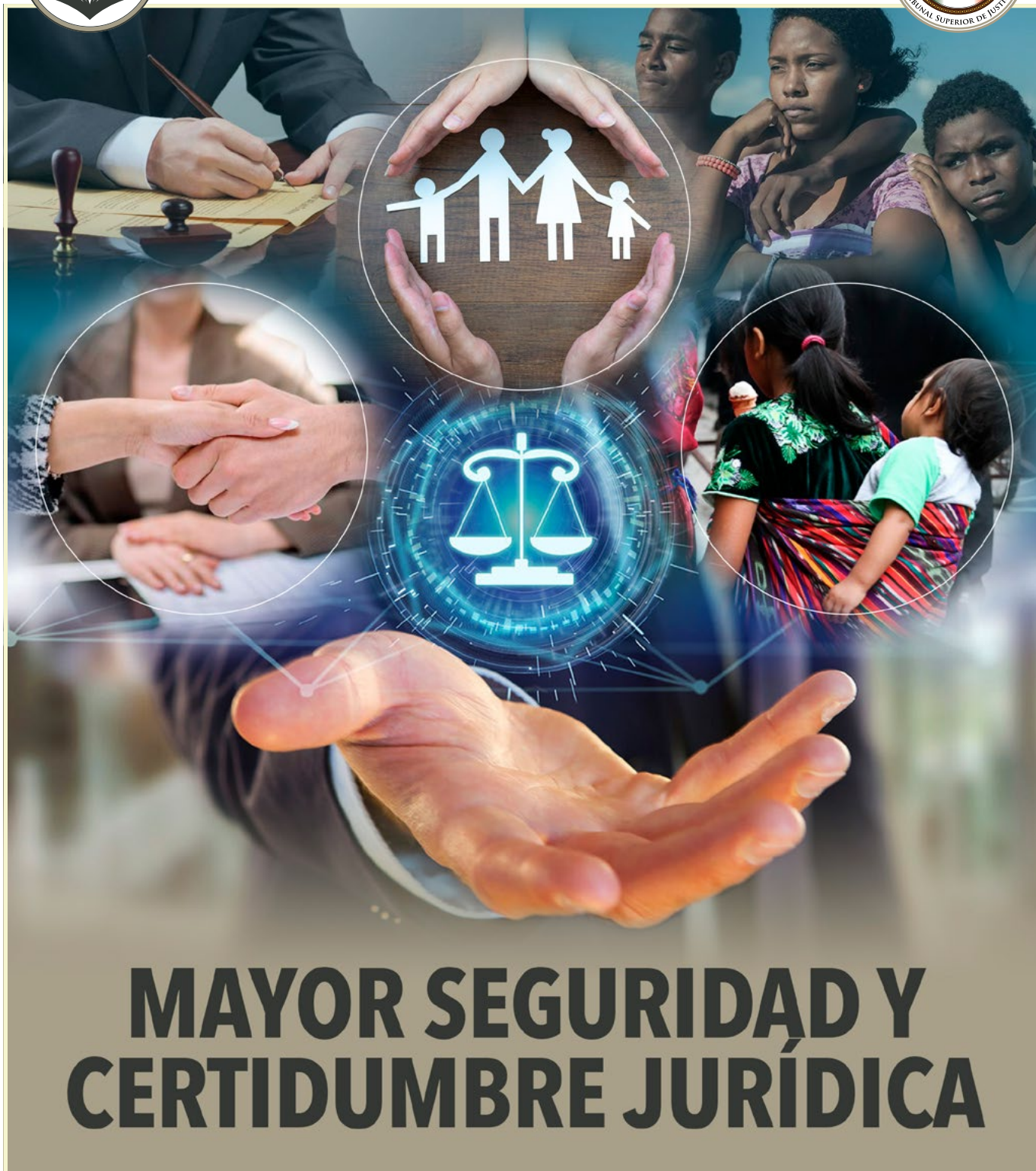


LOCUS REGIT ACTUM NEXO JURÍDICO



Año XVII | Número 50 | abril-junio 2023



MAYOR SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE JURÍDICA

Cumple compromiso Enrique Priego Oropeza a Colegio de Abogados Tabasqueños • Poder Judicial, comprometido con respeto a derechos humanos • Tribunal Superior de Justicia se acerca a la comunidad



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



TWITTER
@PJETab_TSJ



INSTAGRAM
@PJETab.TSJ



FACEBOOK
PJETab.TSJ



PÁGINA WEB
tsj-tabasco.gob.mx



YOUTUBE
**Poder Judicial del
Estado de Tabasco**





Cuatro años y medio de gran trabajo e impulso han pasado para mejorar y perfeccionar la impartición de justicia. Tenemos grandes metas cumplidas en torno a la infraestructura se abrieron más juzgados, nuevas salas civiles y de oralidad, incluso se impartieron un gran número de cursos y capacitaciones de la mano de la tecnología a todo el personal interno y externo, logrando impartir el primer Diplomado Internacional virtual en el Tribunal permitiéndonos seguir a la vanguardia del orden jurídico y mejorar nuestro sistema de manera medular; siendo nuestra prioridad las necesidades de la ciudadanía tabasqueña debido a que ellos son nuestro parámetro de medición para buscar una mejora constante y positiva para poder brindar una justicia transparente, pronta y expedita.

Presentamos ante el Pleno del Tribunal un informe semestral de actividades, al igual que a los otros dos poderes del Estado; el Ejecutivo y el Legislativo, de igual manera para que la sociedad tenga acceso y pueda conocer lo que ha efectuado el Poder Judicial en el primer semestre del año en curso 2023.

Siempre, agradeciendo el interés y el apoyo que me brindan los magistrados, consejeros, jueces, y todo el personal dentro del Tribunal Superior de Justicia que conforma esta gran familia. Siendo esta la suma de esfuerzos continuos y resilientes para impartir una justicia de calidad, accesible, con un verdadero rostro humano, transparente, imparcial e independiente dispuesto a servirles dando como resultado el para contribuir al estado de derecho y la paz social.

De igual manera quiero informarles que hemos avanzado cumpliendo con promesas jurídicas y no descansaremos ni bajaremos la guardia hacia la ruta de seguir mejorando e impartiendo una justicia ejemplar para todos.

Lic. Enrique Priego Oropeza

MAGDO. PDTE. DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	Mgdo. Pdte. Enrique Priego Oropeza
MGDO. COMISIONADO A LA PRESIDENCIA	Mgdo. Oscar Pérez Alonso
PRIMERA SALA CIVIL	Mgda. Pdte. Martha Patricia Cruz Olán Mgda. Rosalinda Santana Pérez Mgdo. Lucio Santos Hernández
SEGUNDA SALA CIVIL	Mgdo. Pdte. Leonel Cáceres Hernández Mgdo. Adelaido Ricárdez Oyosa Mgda. María Isabel Solís García
PRIMERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Gregorio Romero Tequextle Mgda. Guadalupe Pérez Ramírez Mgda. Norma Lidia Gutiérrez García
SEGUNDA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Andrés Madrigal Sánchez Mgda. Guadalupe Cadena Sánchez Mgda. Maribel Quintana Correa
TERCERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Dorilián Moscoso López Mgda. Rosa Isela Gómez Vázquez Mgdo. Mario Díaz López
CUARTA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Lorenzo Justiniano Traconis Chacón Mgda. Fidelina Flores Flota Mgda. Patricia Sánchez Romero
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	Mgdo. Samuel Ramos Torres
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez

CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Cjera. Lilí del Rosario Hernández Hernández Cjera. Isi Verónica Lara Andrade Cjero. Eugenio Amat Bueno Cjero. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez
SRIA. GRAL DE CONSEJO	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	Lic. Beatriz Galván Hernández

ADMINISTRACIÓN

OFICIAL MAYOR	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
TESORERO	Lic. Gustavo Gómez Aguilar

LOCUS REGIT ACTUM
NEXO JURÍDICO

COMISIONADO EDITORIAL

Lic. Edgar Belú Castellanos Torres

COORDINADORA DE

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Mtra. Clarissa María Calzada

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Mtra. Gloria Crystel Hernández Velazco

REDACCIÓN

REPORTAJES: Lic. Víctor Manuel Villasis Brito

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Lic. Bárbara Guadalupe Vera Quevedo

DISEÑO EDITORIAL

M.D.G. Edgar Hernández Esteban

COLABORADORES

Manuel Raúl Sánchez Zúñiga

FOTOGRAFÍA

María Elena Pérez Rosales

Gregorio Cano Sarao

Miguel Villalba

Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL

Lic. Enrique Priego Oropeza, Dr. Gregorio Romero Tequextle, Dra. Gisela María Pérez Fuentes, Mtra. Clarissa María Calzada, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Lic. Irma Salazar Méndez, Dr. Jorge Abdó Francis, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández.

Locus Regit Actum Nexu Jurídico, Año XVII, No. 50, abril-junio 2023, es una publicación trimestral editada y distribuida por el **Tribunal Superior de Justicia de Tabasco**. Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 592 2780, ext. 5424 y 5425, www.tsj-tabasco.gob.mx, coordinacioneditorialtsj@gmail.com. Editor Responsable: Edgar Belú Castellanos Torres. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2022-081610485600-102. ISSN: 2954-4742, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Licitud de Título y Contenido: 17534, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Imprenta del Tribunal Superior de Justicia, Av. Gregorio Méndez s/n "Juzgados Civiles y Familiares" Col. Atasta, C. P. 86100, este número se terminó de imprimir el 24 de noviembre de 2023 con un tiraje de 300 ejemplares.

© Tribunal Superior de Justicia de Tabasco

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores. Todo el material escrito y publicado en esta edición es responsabilidad de su autor.

Contenido

Artículos

- **Perdidos en la interpretación judicial.** 6

Jesús Antonio Aquino Rubio

- **Precisiones respecto al delito de violencia familiar; imperativo de su prevención y solución alterna, evitando su reiteración.** 14

Guadalupe Pérez Ramírez

- **Temas de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal** 24

Samuel Ramos Torres

Reportajes

- **Cumple compromiso Enrique Priego Oropeza a Colegio de Abogados Tabasqueños** 4

- **Presentación del libro "Cien Años de la Constitución Política de Tabasco"** 9

- **Voluntariado del TSJ y Secretaría de Salud fortalecen sinergia** 12

- **Presenta Gregorio Romero libro "Temas Trascendentales del Derecho Procesal Penal"** 20

- **Festejan a los niños** 30

- **Voluntariado del TSJ concita participación juvenil en Comalcalco** 35

- **Tribunal Superior de Justicia se acerca a la comunidad** 38

Igualdad de Género

- **TSJ premia a ganadores de II Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil** 10

- **En el Día Naranja, el Tribunal Superior de Justicia realizó la campaña "Hagámosla nuestra, una vida libre de violencia"** 29

- **Poder Judicial, comprometido con respeto a derechos humanos** 36

Entrevista

- **Dr. Mario Antonio Balcázar Liévano** 32

La abogacía como estilo de vida.

Conoce a tus funcionarios

- **Juzgados Huimanguillo, Tabasco** 19

- **Órganos Administrativos: Área de Correspondencia** 44

Cultura

- **Román Barrales** 40

Libros

Ordenamientos Jurídicos

- **Abril-Junio 2023** 48

Infografía

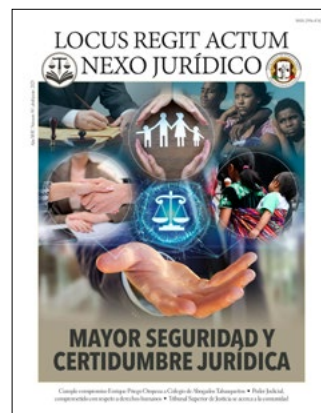
- **Comparativo de expedientes iniciados y terminados en 2021 y 2022 en los Tribunales Laborales** 46

Actividades del Tribunal Superior de Justicia

- **Abril-Junio 2023** 52



Imagen de portada:



Cumple compromiso Enrique Priego Oropeza a Colegio de Abogados Tabasqueños

Para responder a petición del Colegio de Abogados Tabasqueños, el Tribunal Superior de Justicia abrió los centros de Acceso a la Justicia Alternativa en Macuspana y Nacajuca

- *Servirán para acercar la justicia a los tabasqueños y ayudar a abatir el rezago en la tramitación de expedientes*
- *Actualmente funcionan en Tabasco centros de conciliación en cuatro municipios*

En cumplimiento del compromiso del presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, para ampliar servicios que garanticen justicia pronta e imparcial, el Tribunal Superior de Justicia puso en funcionamiento extensiones del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa (CAJAP) en Macuspana y Nacajuca, con el fin de reducir la litigiosidad de los asuntos y contribuir a la solución pacífica de controversias de carácter familiar, civil y mercantil. El pasado 16 de marzo, en reunión con el Colegio de Abogados Tabasqueños, el magistrado Priego Oropeza anunció que se abrirían estos centros de conciliación para complementar la labor desarrollada en Centro y Comalcalco, y agregó que se dispone de 13 millones 400 mil pesos para construir el juzgado de control del sistema penal acusatorio de Frontera, con lo cual se acercará la justicia a los habitantes de cinco municipios. Detalló que los nuevos centros ayudarán a abatir el rezago en la tramitación de expedientes, y comentó que hasta 90 por ciento de los casos que

atienden se resuelven satisfactoriamente para las partes en conflicto. **“Cuando entramos –en enero de 2019– atendían 40 asuntos semanales. ¿Sabes cuántos tienen hoy? Hoy, 190, 250 semanalmente. Son asuntos que no llegan ya a los tribunales judiciales. Es muy importante eso”,** apuntó. Aseveró que la decisión de impulsar la cultura de la paz ha sido trascendente “porque los acuerdos a los que llegan las partes hacen que se resuelvan controversias que pueden dañar a las dos partes, a la familia, a los hijos”. Y los abogados postulantes demuestran voluntad para resolver inmediatamente estos asuntos, dijo. El magistrado Priego Oropeza manifestó que se ha demostrado con hechos que los convenios son efectivos porque tienen la misma validez o fuerza legal que una sentencia de un juez de primera instancia, además de que se ahorran tiempo y dinero. **Los servicios que se ofrecen son gratuitos y un asunto que puede tardar meses o hasta años en solucionarse** si emprendieran un procedimiento ante los juzgados de primera



instancia, puede resolverse en horas o días. Y en caso de que una de las partes no cumpliera alguna de las cláusulas o puntos convenidos puede solicitarse su cumplimiento ante un juez. Refirió que las nuevas instalaciones se habilitaron con una inversión mínima producto de los ahorros del Tribunal Superior de Justicia, el máximo aprovechamiento de los espacios y la readscripción del personal con que ya cuenta la institución.

Informó a la ciudadanía que en los centros de Acceso a la Justicia Alternativa se cuenta además de excelentes conciliadores con expertos en psicología para brindar atención especializada a las partes en litigio, lo cual agradece la gente que recibe estos servicios

Servicios cercanos a la comunidad

El centro de conciliación con sede en el Centro de Justicia de Nacajuca –que alberga además a juzgados de control, tribunal de juicio oral de la región VI y juzgados civiles–, atenderá además a los ciudadanos de Jalpa de Méndez. Las



Instalaciones del CAJAP en Nacajuca, Tabasco.



Ruth Nayeli de la Cruz, encargada de la sede Nacajuca.

nuevas instalaciones se ubican en la calle 17 de Julio sin número, de la colonia del mismo nombre en la cabecera municipal de Nacajuca.

El CAJAP de Macuspana se localiza en el Centro de Justicia de esa demarcación, en el boulevard Carlos A. Madrazo Becerra sin número, de la colonia Independencia. A partir del martes 30



Álvaro Sánchez Gómez, director general del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial, Sede Macuspana.

de mayo brinda servicios a la población de Balancán, Emiliano Zapata, Tenosique y Jonuta.

Ruth Nayeli de la Cruz, encargada de la sede Nacajuca, afirma que **"La encomienda es transmitir a las personas el objetivo de una justicia de paz, restauradora, debido a que en ocasiones las relaciones están desvinculadas. Es ir más allá del convenio judicial porque es importante restablecer relaciones que estaban quebrantadas"**, anotó. Este nuevo servicio favorece que las personas acudan a un lugar donde de manera neutra, pacífica y a través del diálogo dirimirán sus diferencias. "Utilizamos técnicas y herramientas para solucionar controversias y los mecanismos tienden a ser flexibles, muy diferente a lo que puede ser un procedimiento judicial", especificó. Al frente del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa en Macuspana se encuentra personal altamente capacitado. Hace años la gente no creía mucho en la conciliación y los medios alternos de solución de controversias. Inclusive, la conciliación evita la desin-

tegración familiar indicó el licenciado Jorge Martínez. Álvaro Sánchez Gómez, director general del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial, señaló que cada convenio que se firme ante el centro contribuye a disminuir la carga de trabajo de los juzgados porque es un juicio que ya no se inicia. La finalidad es brindar a la ciudadanía un servicio pronto y eficaz.

Con esta ya son tres extensiones que tiene el CAJAP, uno en Comalcalco que atiende a los habitantes de Paraíso, y ahora los de Macuspana y Nacajuca, además del centro ubicado en el Centro de Justicia Civil y Familiar de la colonia Atasta donde mensualmente se firman alrededor de 60 convenios. Sánchez Gómez hizo un llamado a la ciudadanía para que, en caso de tener un problema, ya sea de carácter civil, familiar o mercantil, acuda al Centro de Acceso a la Justicia Alternativa de Poder Judicial donde personal totalmente capacitado le ayudará a encontrar una solución que deje satisfechas a ambas partes. 

Perdidos en la interpretación judicial.

*Jesús Antonio Aquino Rubio **

Tremendo reto tienen los jueces mexicanos del siglo XXI al hacer valer su papel. Nunca antes en la historia de la humanidad había sido tan complicado emitir una sentencia. Se sabe que, antes que el ser humano pudiese documentar sus ejercicios legales, ya asumía ese tipo de responsabilidades, pero la arqueología nos

ha obsequiado valiosos testimonios de ello.

El vestigio más antiguo del cual se tiene registro hasta ahora proviene de un gobernante llamado Urukagina, de la antigua ciudad de Lagash, ubicada en lo que ahora es Irak. Se estima que la arcilla donde fue escrito el cuerpo de leyes y conjunto de reformas co-

rresponde al año 2380 antes de Cristo, y sus vestigios están en el museo de Louvre en París.

El código Ur-Nammu, es un cuerpo de leyes fechado entre los años 2100 y 2050 antes de Cristo, y fue hallado por fragmentos, proveniente de la ciudad de Ur, cuyas ruinas y vestigios actualmente se ubican en el desierto del Sur de Irak.



* Nació en Villahermosa, Tabasco; el 28 de septiembre de 1974. Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Master en Medios Alternos de Solución de Conflictos: Mediación por la Universidad de Barcelona. Egresado de la International School of Law de San Diego, California, USA. Formó parte del Poder Judicial del Estado de Tabasco durante 17 años.

“Aún sigue pasando por un cerebro humano la interpretación judicial de la sentencia, y es ahí donde hoy en día existe un área gris que cambia a ritmo vertiginoso. Esos días felices donde la decisión judicial debía ser conforme a la interpretación literal de la ley, han quedado en el pasado”

Las notorias Leyes de Esnunna, Babilonia, contiene más de 50 artículos escritos en idioma Acadio. Se trata de la región que actualmente ocupan Irak y Siria. Destaca el amplio uso de la ley del Tali3n.

El c3digo Lipit-Isthar fue emitido en tiempos del rey sumerio Isin Lipit-Isthar, de ah3 su nombre. Tambi3n escrito en sumerio, proviene de la regi3n de la baja Mesopotamia, y est3 datado 1934 a3os antes de Cristo.

Es quiz3 el C3digo Hammurabi el m3s famoso de todos. Curiosamente

porque fue consagrado en piedra, y de ah3 su existencia hasta nuestros d3as. 1750 a3os antes del nacimiento de Cristo, ya explicaba las reglas para justificar una decisi3n legal.

Estos vestigios son los m3s antiguos conjuntos de leyes para regular la convivencia humana que se tengan registro hasta el d3a de hoy, pero ello no significa que antes no hubiese existido alg3n m3todo oral para transmitir conocimientos jur3dicos y la forma de regular a los grupos sociales. La diferencia es que los primeros no lograron llegar a nuestros d3as por no haber quedado testimonio tangible de ellos.

As3, desde esos tiempos inmemorables, hace ya m3s de 4400 a3os, se tiene la certeza que las decisiones ahora identificadas como judiciales, han acompa3ado a la humanidad.

En teor3a ello deber3a abonar a su facilidad, y en gran medida as3 ha sido.

El impacto de la tecnolog3a ha detonado una revoluci3n en el mundo legal y la manera de impartir y procurar justicia. Inteligencia Artificial para generar sentencias, sistemas inform3ticos completos para administrar expedientes, mecanismos “en la nube” para el correcto control de los casos judiciales son apenas algunos ejemplos.

Sin embargo, a3n sigue pasando por un cerebro humano la interpretaci3n judicial de la sentencia, y es ah3 donde hoy en d3a existe un 3rea gris que cambia a ritmo vertiginoso.

Esos d3as felices donde la decisi3n judicial deb3a ser conforme a la interpretaci3n literal de la ley, han quedado en el pasado.

Ahora, adem3s de la gramatical, se debe ponderar la interpretaci3n sistem3tica, la hist3rica, la gen3tica,

la teleol3gica, la que es acorde al uso alternativo del derecho, la anal3gica o extensiva; y de acuerdo a las funciones del juez que se trate, tambi3n deber3n ponderarse otros criterios jurisprudenciales emitidos en casos similares, y no s3lo de nuestro pa3s, sino tambi3n de aquellos generados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y no soslayar todos los principios relacionados que existen en los tratados internacionales de los cuales nuestro pa3s forma parte; tambi3n se debe considerar cuando la ley es corta, a los principios generales del derecho y, como corolario, en caso de encontrar distintas normas aplicables, tambi3n se debe cuidar el dar preferencia a la norma que restrinja en menor manera los derechos de la persona (*principio Pro Homine o Pro Persona*).

Si ello no fuese suficiente, tambi3n se deben aplicar en todo momento, la interpretaci3n con perspectiva de g3nero, los principios del inter3s superior del menor, as3 como del recientemente famoso principio de proporcionalidad o razonabilidad que ha resultado ser la herramienta metodol3gica de interpretaci3n y argumentaci3n jur3dica por excelencia, para dirimir los casos en donde existe una colisi3n entre principios y derechos.

Como se puede comprender, nada f3cil la tarea de los jueces y magistrados del siglo XXI, quienes se enfrentan a un reto enorme al concluir un juicio o emitir una decisi3n.

Al existir tantos elementos a tomar en consideraci3n, los matices que puede tener una decisi3n judicial se vuelven exponenciales, y es ah3 donde los resultados ampl3an el crisol de resultados, convirti3ndose en un verdadero

desafío justificar correctamente cada decisión.

Mas grave resulta cuando se visualiza el impacto de dicha decisión judicial, es decir, la manera en la cual afectará de manera inmediata a las partes involucradas, o a la sociedad en su conjunto. Es ahí donde surge la visión de la responsabilidad civil o política de los jueces y magistrados. Y esta última, también sesgada por la famosa y altamente cuestionada, pero indispensable independencia judicial.

También ha cambiado recientemente la forma de crear jurisprudencia en nuestro país, a raíz del nuevo sistema de precedentes judiciales, lo cual ha justificado la creación de una nueva

época en el Semanario Judicial de la Federación.

En ese orden de ideas, es fácil comprender la diferencia cuando sólo bastaba una interpretación gramatical para resolver los asuntos, en comparación a toda la ponderación que actualmente se debe hacer para concluir un juicio.

En ese contexto, el reto es más difícil que nunca. El trabajo de Jueces y Magistrados se ha vuelto una labor altamente especializada, que demanda cada vez mas tiempo de estudio para la correcta resolución de los expedientes.

Atravesar todas las exigencias que deben tener las sentencias hoy en día, mencionado en párrafos anteriores, fomenta una mayor diversidad de po-

sibles resultados legales, generando quizás con ello un grado mayor de litigiosidad al ampliarse los márgenes por donde llevar el razonamiento que determinen la conclusión de un negocio judicial.

Expertos en argumentación jurídica es lo mínimo que la profesionalización de Jueces y Magistrados exige, así como una amplia experiencia en la realización de interpretación conforme y del principio de proporcionalidad.

Es el caldo de cultivo perfecto para perderse en la interpretación judicial.

Sólo la preparación y profesionalización de Jueces y Magistrados, se vislumbra como el antídoto ideal para evitarlo. ^(N)



Presentación del libro *Cien años de la Constitución Política de Tabasco*



Dr. Gregorio Romero Tequextle, magistrado de la primera sala penal del TSJ, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, Lic. Enrique Priego Oropeza, Dra. Eglá Cornelio Landero, secretaria de Educación, el autor del libro, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez y el moderador del evento, el Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.

Como invitado de honor, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, atestiguó la presentación del libro *Cien años de la Constitución Política de Tabasco*, del doctor Jesús Antonio Piña Gutiérrez, efectuada en el auditorio Antonio Suárez Hernández de la institución, a la que asistieron magistrados, consejeros, jueces, servidores públicos, estudiantes y familiares del autor. La obra de tres tomos es un trabajo de investigación único, profundo sobre la evolución de la Constitución local, del Derecho constitucional, sus principales reformas y el contexto de la sociedad tabasqueña de 1919 a 2008, sostuvo Jesús Manuel Argáez de los Santos, quien moderó la presentación a cargo

de la secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, y el magistrado Gregorio Romero Tequextle. Cornelio Landero sostuvo que esta obra debe ser un referente obligado para estudiantes de Derecho y autoridades jurisdiccionales porque a veces es necesario buscar en las entrañas de la ley para determinar cuál fue el origen del derecho que se crea en la ley fundamental local, así como conocer nuestra vida cotidiana y comprender a nuestro estado. Romero Tequextle afirmó que la publicación es una gran aportación histórica y política y electoral para la vida de Tabasco porque las cuestiones que recoge estaban olvidadas o perdidas en los archivos. El autor y su equipo tuvieron la fortuna, trabajo y buena disposición de re-

cabar toda la información, artículo por artículo. Tras su publicación lo que se requiere ahora es el análisis, incluso un debate sobre lo escrito, porque es importante saber con toda exactitud cuál es el estado actual de nuestra Constitución, dijo. Jesús Antonio Piña Gutiérrez aseveró que actualmente se habla de la Constitución federal, pero no de la local y es muy importante saber de ella porque conocer los antecedentes de nuestra historia, es comprender nuestra realidad. A la presentación asistieron, además, el presidente del Colegio de Notarios de Tabasco, Miguel Cachón Álvarez, el ex procurador de Justicia, Ángel Mario Balcázar Martínez y el delegado del Infonavit en Tabasco, Jesús Alí de la Torre. 

TSJ PREMIA A GANADORES DE II CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL Y JUVENIL

- *Exprésate a través de los Derechos Humanos es una iniciativa impulsada por el magistrado presidente Enrique Priego Oropeza para promover la participación de los menores de Tabasco*
- *Su apoyo demuestra interés y preocupación por la niñez para que se involucre en cuestiones jurídicas, asevera la magistrada Martha Patricia Cruz Olán*
- *En el certamen convocado por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos los ganadores obtuvieron tabletas electrónicas, paquetes de libros y kits para colorear*



Entrega de premio a la ganadora del primer lugar, Zoe Fernanda Cruz De la Cruz.



Los participantes tuvieron la oportunidad de exponer el proyecto con el que concursaron.

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) premió a los triunfadores del segundo Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil 'Exprésate a través de los Derechos Humanos 2023', con el que se fomentó la participación de la población infantil y adolescente en el ánimo de tomar en cuenta sus opiniones sobre "derechos y deberes", su forma de vivir, sentir y ver cómo interactúan con las garantías contenidas en la Constitución y tratados internacionales.

En la categoría infantil destacaron Alexandra Kisay Gallardo López, de 11 años, quien se alzó con el primer lugar con su obra titulada "No discriminación"; el segundo sitio fue para Emiliano Cisneros Toledo, de nueve años, con "Aprendiendo para ser mejor" y, en tercer puesto, Jonathan May Hernández, de siete años, quien plasmó "La educación es para todos sin distinción".

En la categoría juvenil la ganadora del primer lugar fue Zoe Fernanda Cruz de la Cruz, de 12 años, con la obra "Adultos mayores, derecho a una vida libre de violencia"; la segunda posición fue para Islet Chablé Falcón, de 15 años, con su exhorto "Construyamos un mundo de paz", y el tercer sitio lo ocupó Leonardo Antonio May Hernández, con su llamado hacia la "Libertad de ser". Todas las obras fueron registradas bajo seudóni-

mos y no se conocieron los nombres de los participantes hasta el momento de la premiación efectuada en el auditorio Antonio Suárez Hernández, ante el jurado calificador, entre ellos, Cecilia Mariana Gutiérrez García, funcionaria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Maricarmen Bravo Guzmán, directora de Educación Artística de la Secretaría de Cultura; Kitzé González Nava, subdirectora de operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), y Martha Patricia Cruz Olán, presidente de la primera sala civil del TSJ. **A nombre del presidente de la institución, Enrique Priego Oropeza, la directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Irma Salazar Méndez, explicó que los dibujos de los menores son testigos del poder que tiene el arte en los infantes tabasqueños, en particular en materia de derechos fundamentales.**

Puso sobre relieve el respaldo del también presidente del Consejo de la Judicatura hacia esta iniciativa, e indicó que el funcionario alienta estos concur-

sos a los que da seguimiento puntual y en la fase final es el primero que admira el gran talento de los participantes, sin olvidar el esfuerzo de sus padres. Salazar Méndez aseguró, "Hoy en cada dibujo vemos plasmadas su percepción, opinión y vivencias respecto a los derechos humanos de todas las personas". Aseveró y agradeció a los integrantes del jurado por la alianza institucional con la que se intensifica la colaboración ciudadana e inclusión social para sensibilizar sobre la participación de este sector de la población y, a través del arte, expresen sentimientos y vivencias. La magistrada Martha Patricia Cruz Olán reconoció el apoyo del titular del Poder Judicial para materializar este segundo concurso, lo que demuestra su interés y preocupación por la niñez para que se involucren en cuestiones jurídicas. La juzgadora, con 34 años y tres meses de antigüedad laboral, manifestó que en su deliberación el jurado tomó en cuenta la originalidad de los dibujos, que fueran inéditos y que a través de las obras se percibiera la expresión de lo que el niño pensaba o sentía sobre los temas. Cecilia Mariana

Gutiérrez García, integrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dijo que para elegir a los triunfadores se calificaron creatividad y explicación de la obra, rubro donde los menores mostraron mucha congruencia. Maricarmen Bravo Guzmán, directora de Educación Artística de la Secretaría de Cultura, señaló que al momento de revisar los dibujos se percibió que los participantes verdaderamente se involucraron en el uso del derecho humano del que estaban hablando desde la perspectiva de sus propias familias. "Tenemos talento que es apoyado por las madres y padres, de mi parte lo que principalmente calificué fue la redacción sobre cómo expresaba el uso del derecho humano que estaba pintando, siéntanse ganadores todos", sostuvo. Kitzé González Nava, subdirectora de Operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, resaltó la originalidad de los dibujos, pero sobre todo cómo contaron la problemática que perciben o está sucediendo actualmente, desde la perspectiva de la niñez. 



Magistrada Martha Patricia Cruz Olán, Cecilia Mariana Gutiérrez García, funcionaria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Mtra. Irma Salazar Méndez, Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Maricarmen Bravo Guzmán, directora de Educación Artística de la Secretaría de Cultura; Kitzé González Nava, subdirectora de operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).

VOLUNTARIADO DEL TSJ Y SECRETARÍA DE SALUD FORTALECEN SINERGIA



En un esfuerzo conjunto, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Secretaría de Salud concretaron la segunda jornada del programa de vacunación 2023, en favor de los trabajadores del Centro de Justicia Civil y Familiar de la colonia Atasta, donde se aplicaron 200 dosis contra neumococo y cien contra influenza, como medida para proteger al recurso más valioso de la institución, el recurso humano. En acciones encabezadas por la coordinadora del Voluntariado, la señora Mercedes Segura de Priego, además se aplicaron 30 muestras para la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) y 35 de papanicolaou, así como de glucosa y presión arterial. La señora Segura de Priego, destacó el respaldo del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) "Maximiliano Dorantes" para materializar las jornadas en beneficio de los servidores públicos y sus familias, además de ciudadanos que realizaban algún trámite en los seis juzgados civiles, siete familiares y uno de oralidad mercantil, y vecinos de las colonias Atasta y Tamulté de las Barrancas. Guadalupe de la Torre Espinosa, director del nosocomio, explicó que estas actividades tienen como objetivo acercar los ser-

Personal del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) "Maximiliano Dorantes", aplicando la prueba de detección de la diabetes.

vicios a todas las instituciones porque por sus actividades los servidores públicos no pueden acudir a una unidad hospitalaria en cualquier momento y se busca también proteger la salud de la población con acciones preventivas. A Marta de la Cruz Vázquez, secretaria mecanógrafa adscrita al juzgado sexto familiar, se le aplicó la vacuna del neumococo, le midieron la presión arterial y glucosa, por lo cual agradeció al personal de salud, al presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, y la señora Mercedes Segura, que siempre se tome en cuenta a estos juzgados, una muestra de la preocupación y el interés que tienen por el cuidado de la salud de los trabajadores. Heber Pereyra León, trabajador del Departamento de Diseño Gráfico, se dijo satisfecho porque pudo vacunarse fácil y rápidamente en su sitio de labores, ya que regularmente no puede ir hasta el

centro de salud. “Me apliqué las vacunas de influenza y neumococo y espero que sigan estas jornadas porque es bienestar para nosotros y para nuestra familia, hay que cuidarnos”, comentó.

Alifonsia Rodríguez Acosta, habitante de la ranchería Corregidora Ortiz, tercera sección, quien realizaba un trámite en uno de los juzgados, afirmó que vio el módulo y se acercó a preguntar. Le checaron la presión arterial, la glucosa, la vacunaron y le tomaron la muestra para el papanicolaou.

Reconoció asimismo a la señora Mercedes Segura, al Tribunal Superior de Justicia y al personal sanitario por la atención, “Gracias a Dios que dimos con esto, porque es importante que nos chequeemos, en mi comunidad han muerto dos de infarto y es importante que revisemos nuestro estado de salud”, refirió antes de regresar a su comunidad. 



Sra. Mercedes Segura de Priego, presidenta del voluntariado del TSJ, acompañada del director del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) “Maximiliano Dorantes”, Guadalupe de la Torre Espinosa y personal de salud del nosocomio.

Precisiones respecto al delito de violencia familiar;

*imperativo de su prevención
y solución alterna,
evitando su reiteración.*



Guadalupe Pérez Ramírez *

Una de las conductas ilícitas que con frecuencia se atienden en el ámbito de procuración y administración de justicia en la entidad, en el marco de violencia de género, lo es el delito de violencia familiar, cuyo constructo normativo determina la calidad de pasivo y activo, en base a lazos familiares y de custodia, teniendo estrecha relación con la violencia de género,

con gran laceración para la dignidad humana; de ahí que su seguimiento debe ser puntual por todas las autoridades desde su prevención, solución alterna y sanción, dada la trascendencia que dicho proceder tiene para la sociedad y en el marco de los derechos humanos.

Para explicar lo anterior, es necesario un sucinto recorrido en la filosofía de los derechos humanos, el desvalor dado a

la mujer y las obligaciones de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

1. Breve cita del pensamiento filosófico de los derechos humanos, en la historia.

Es sabido que el reconocimiento de los derechos humanos, es el resulta-



* Licenciada en Derecho, Maestra en Administración de Justicia por la UJAT, con Certificación en Justicia para Adolescentes por el IJF, Especialidad y Doctorante en Derecho Judicial; Agente del Ministerio Público, Juez de Paz, Juez Penal y desde 2006 se desempeña como Magistrada del Poder Judicial del Estado, Integrante de la Comisión redactora del Código Procesal Penal Acusatorio para el Estado, Ponente en el ciclo de conferencias "REFORMA DE JUSTICIA PENAL: INDEPENDENCIA, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD JUDICIAL" y sus memorias realizada por SCJN-TSJ DF-Embajada de Canadá-México 2013, con más de 25 años de servicio en el Poder Judicial.

do de la confronta filosófica y material acontecida al respecto, a lo largo de la historia de la humanidad.

Así, bienes protegidos hoy como derechos humanos, se situaban en antaño como circunstancias comunes sin valía alguna, era como lo dice Antonio Carlos Wolkmer,¹ *en la antigüedad los hombres eran valorizados por sus posesiones, cualidades y hechos heroicos, excluyendo a los pobres, a las mujeres y a los esclavos.*

Tales tratos, llevaron a la reflexión de que se nace dotado de un derecho natural y de la valía del ser humano por el solo hecho de existir; en la dramaturgia clásica destaca la tragedia de Sófocles admitiendo un derecho justo anterior a la ley dictada por quienes ejercen el poder, lo cual asumen Sofistas, Sócrates, Platón, Aristóteles, así como Santo Tomás de Aquino, al considerar a la *ley natural* derivada de la razón.

Con el cristianismo, el bien mayor no es el estado, sino el hombre, con la concepción de la dignidad humana reflejada en el pensar de San Agustín² y Santo Tomás de Aquino³.

Thomas Hobbes (1588-1679) concibe el origen del Estado en un pacto entre todos los ciudadanos; John Locke (1632-1704), acepta el contractualismo de Hobbes, más, sostuvo que la soberanía emana del pueblo, con derechos irrenunciables, Hobbes pretendía reforzar el pa-

pel del Estado, Locke tendía a disminuirlo destacando los derechos individuales y el establecimiento de la separación de los poderes legislativo y judicial⁴.

Dichas ideas, las de Rousseau y los conflictos con la corona inglesa, dieron pauta para los primeros antecedentes de declaraciones de derechos humanos de finales del siglo XVIII.

Así, dos principales posiciones son marco de la filosofía de los derechos humanos, iusnaturalismo y positivismo; uno defiende la existencia de derechos anteriores, superiores e independientes; el positivismo concibe a las normas jurídicas como un fenómeno social, de tal manera que Norberto Bobbio sostiene que el concepto del derecho debe determinarse según propiedades fácticas o descriptivas, sin acudir a criterios valorativos⁵.

Sin embargo en tal progresividad, teóricos como Javier Hervada⁶ (1934-2020) conforme a la corriente naturalista sostiene que el sistema jurídico es *único*, constituido por el derecho natural y el derecho positivo al igual que invoca a Gayo de acuerdo a quien sostiene que: *"Para todo derecho positivo hay un derecho natural que le sirve de inspiración y del cual se deriva"*.

Así, estas breves menciones del pensamiento filosófico en pro de los derechos humanos, revelan para quien escribe, que al ser el derecho un siste-

ma de normas, es creación del hombre, de acuerdo a las necesidades de la época, más, es innegable, que con antelación a dichas reglas, ya existen derechos inherentes a cada ser humano, por el solo hecho de serlo, distinguiendo a su especie el poseer raciocinio y voluntad, dotándolo de dignidad humana.

1.1 Reflexiones en violencia de género y violencia familiar; ofensa a la dignidad humana.

Con el marco filosófico antes citado se registran acontecimientos y documentos en protección a derechos humanos; la Carta Magna de 1215 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, entre otros, sin embargo, su texto teniendo como figura central el hombre, propició desavenencias para las mujeres, tal pensar se aprecia en La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, texto redactado en 1791 por la escritora francesa Olympe de Gouges, quien parafraseando el contenido de los Derechos del hombre y del Ciudadano, reclama para la mujer, mismos derechos a los otorgados al hombre.⁸

En ese mismo tenor en 1792, Mary Wellstonecraft, filósofa inglesa en su obra "Vindicación de los derechos" promueve la igualdad en la educación⁹; estos y demás acontecimientos que la

1 Historia de las ideas jurídicas de la antigüedad clásica a la modernidad síntesis Alejandro Rosillo Martínez traducción y prologo

2 Mañón Garibay* Guillermo José Historia de los Derechos Humanos pag.32, 46 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4093/3.pdf>

3 Historia de las ideas jurídicas de la antigüedad clásica a la modernidad síntesis Alejandro Rosillo Martínez traducción y prologo op. Cit., p. 17-18

4 Amnistía Internacional <https://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-s18.html>

5 Bobbio Norberto El problema del Positivismo Jurídico

6 Javier Hervada Xiberta Filósofo del Derecho, iusteórico y canonista español, catedrático emérito de Derecho Canónico, Filosofía del Derecho y Derecho natural en la Universidad de Navarra.

7 Javier Hervada Xiberta artículo Los Derechos Inherentes a la Dignidad de la Persona Humana <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/arsiu/cont/25/dh/dh8.pdf>

8 <https://feministasconstitucional.org/portfolio-items/sobre-la-declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-de-la-ciudadana/>

9 Breve recorrido por la historia del feminismo Maharba Annel González García <https://revistas.unam.mx/index.php/historiagenda/article/download/65416/57344>

historia registra en la lucha de la mujer por el reconocimiento de sus derechos, revela que en el rol destinado para el hombre no ha tenido cabida aquella, prevaleciendo la voluntad patriarcal en una connotación socio-cultural.

Bajo tal panorama, después de resultados devastadores para la humanidad ante la segunda guerra mundial y sus reprochables prácticas, la Declaración Universal de los derechos humanos, aprobada (1948), dispone en su artículo 1o, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

No obstante, la realidad ha revelado otro panorama, ya que variadas conductas no se ajustan a dichos postulados tanto en el ámbito público, como en el privado y en el entorno familiar, donde existe violencia no solo para la mujer sino también para otros grupos vulnerables y miembros de la familia.

Ante ello, la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer, (1993) en su preámbulo, afirma que *la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre*, afirmación que a reforzar el origen socio-cultural de tal proceder, lo que también se evidencia en el preámbulo de La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar

y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, donde se reconoce que dicho acto se traduce en una ofensa a la dignidad humana y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Bajo esa visión, la situación es de tal magnitud gravosa, que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, (CEDAW) (1981), reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer, es necesario modificar el papel tradicional de ambos en la sociedad y en la familia.¹⁰

En ese contexto, no pasa desapercibido que en la familia además de la mujer, también está la infancia y adolescencia, proclives a esa violencia y cuya necesidad de protección se hace patente entre otros en la Declaración de los Derechos del niño aprobada en 1959, considerando que por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales; del mismo modo, la Convención sobre los Derechos del Niño, dispone que debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad, educado en los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Bajo ese marco, en la actualidad se habla de violencia de género, aceptación esta última que es referente a una construcción social, a los roles asigna-

dos por el hecho de ser hombre o mujer, las relaciones socio-culturales entre hombres y mujeres, así como niñas y niños, el género se aprenden en la sociedad, de ahí que cuando se habla de perspectiva de género, se alude a una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres¹¹; no es referente sólo a la mujer sino a *los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género*¹²

Con dichas precisiones y tomando en cuenta la connotación de "violencia contra la mujer" establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el sentido de que consiste en *cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público*, es posible advertir que la violencia de género sucede cuando se basa en el solo hecho de que la víctima sea mujer, hombre u otra condición de género.

Bajo tales premisas, tenemos que el constructo normativo de violencia familiar previsto en el artículo 208 bis del Código Penal del estado de Tabasco, alude al acto abusivo de poder dirigido a someter o agredir en forma física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima y sitúa como activo a quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consan-

10 Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

11 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia artículo 5, fracción IX. *Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.*

12 Raphael de la Madrid Lucía. Derechos Humanos de las Mujeres un análisis a partir de su ausencia https://www.inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1944/Derechos_humanos_de_las_mujeres_Interiores.pdf

guinidad, parentesco colateral consanguíneo o afín, adoptante o adoptado con la víctima, incluso teniendo a la víctima a su cuidado y erige como víctima a cualquier persona unida al activo mediante dichas relaciones.

En ese orden de ideas, bajo la aceptación violencia de género puede agruparse cualquier conducta ilícita dirigida a una persona por su género y en el delito de violencia familiar se tiene como premisa el lazo familiar, de hecho, o de cuidado.

Así, el delito de violencia familiar, desde que se erige en actos en contra de un ser humano, es claro que afecta a la dignidad humana, respecto a la cual Hervada sostiene¹³ *"la dignidad inherente a la persona humana, hace referencia a una excelencia o eminencia ontológicas —que el hombre tiene un ser excelente y eminente—, así como a una superioridad en el ser"*.

A la dignidad humana se refiere el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como lo indica la tesis aislada de rubro *"Dignidad humana. el orden jurídico mexicano la reconoce como condición y base de los demás derechos fundamentales"*, a la par de los instrumentos internacionales de derechos humanos reconoce su valor superior que debe ser respetado como derecho fundamental, del cual se desprenden todos los demás derechos, a la vida, integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al

estado civil y el propio derecho a la dignidad personal¹⁴.

De tal manera que el ilícito de violencia familiar al atentar contra derechos *per se* atenta contra la dignidad humana y trasciende en afectación a la sociedad, por una parte, por el entorno familiar en el que acontece, al que la Convención sobre los derechos del niño se refiere como un *grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños*, que considero prevalece, pese a paradigmas en el modelo ideal de familia y por otro parte, el conocimiento común y las máximas de la experiencia revelan que un acto primigenio de violencia familiar puede iniciar conductas ilícitas mayores para la víctima, lo cual en la sociedad como conglomerado humano, es altamente resentido.

2. Referencias a la necesidad de modificación del papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia (CEDW)

Así, los derechos humanos son vastos resultando de relevancia como tal, tanto el derecho humano de votar y ser votado, como el de la educación, la salud, así como a una vida libre de violencia entre otros muchos, siendo su acato obligación de todas las autoridades en el marco de su respectiva competencia¹⁵.

En tratándose del delito de violencia familiar, como se viene expresando y a juicio de quien discurre, el hecho de

que un ser humano se erija con valía superior a otro ser humano y lo agrede o someta, en cualesquiera de las formas referidas por la norma penal, revela desconocimiento del respeto que le merece el agredido, o carencia de sensibilidad y falta de humanismo, surgiendo la necesidad a la que refiere CEDAW, consistente en modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

Tal necesidad, desde luego requiere de nuevas herramientas, ideas y formas a efectos de hacer patente lo erróneo de un pensar de desvalor, actividad dirigida a un cambio de paradigma que va de la mano en lo general, con la obligación de cada autoridad respecto a los derechos humanos, al impulso educador y de instrucción sobre los derechos humanos en todos los niveles, lo cual no se circunscribe al aspecto legislativo, donde se han abordado temas como La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres¹⁶ sino a la efectividad de las normas lo cual tiene que ver con su estricta y puntual aplicación así como con su amplia difusión, en todos los sectores de la sociedad.

En ese contexto, en el particular cuando la conducta ha nacido a la vida jurídica y el órgano jurisdiccional está en el conocimiento, la citada obligación no puede abandonarse, sino que se debe buscar el medio para la sensibilización y conocimiento del agresor respecto de los derechos humanos de la víctima, instruyéndolo en tal tema.

13 <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/arsiu/cont/25/dh/dh8.pdf>

14 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 165813, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P. LXV/2009 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Diciembre de 2009, página 8 Tipo: Aislada, DIGNIDAD HUMANA. EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES.

15 Artículo 1º. Constitucional: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

16 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

2.1 Cumplimiento a las condiciones en la suspensión condicional del proceso; fracción XIV del artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En el sistema acusatorio adversarial auspiciado en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se establecen salidas alternas de solución de controversia consistentes en acuerdos reparatorios y suspensión condicional del proceso, pudiendo acceder el imputado de violencia familiar a esta última bajo un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones que refiere el artículo 195 de dicha ley, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que de cumplirse da lugar a la extinción de la acción penal.

Ante ello, como hemos visto el delito de violencia familiar tiene estrecha relación con el desvalor que el agresor le da a la víctima, considerando que tiene derecho a violentarla sometiéndola o agrediéndola en cualesquiera de las formas de violencia, por estar unidos en una relación matrimonial, consanguínea o de otra índole, revelando el agresor en muchas ocasiones que tal conducta deriva de un actuar aprendido en su entorno social, ignorando la existencia de elementales derechos del ser humano; tal proceder imitado y que forma parte del sistema de creencias del activo, en ocasiones se reitera, como antes se dijo, con el consecuente riesgo para la víctima de sufrir mayores daños con resultados fatales.

Así, resulta de relevancia instruir al imputado en el conocimiento de los derechos humanos, de la gravedad de su actuar y de las consecuencias para él y para la víctima.

En ese contexto, la norma procesal proporciona la posibilidad de que al optar el imputado por la salida alterna de suspensión condicional del proceso, además de las condiciones que se le impongan para acceder a tal salida, tenga también como condición el recibir pláticas que se le impartan sobre el origen de la conducta de violencia familiar, su resultado dañino y Tratados de Derechos Humanos.

Lo anterior es normativamente posible dado que el Artículo 195 que establece las condiciones que pueden imponerse al imputado en la Suspensión Condicional del Proceso, en su fracción XIV dispone como condición, cualquier otra que a juicio del Juez de control, logre una efectiva tutela de los derechos de la víctima, donde tiene cabida la necesaria instrucción al imputado, independientemente a cualesquier taller psicológico que se le imponga recibir.

Ante ello es relevante la vigilancia que el Juez tenga en el cumplimiento a las citadas condiciones, como la información que puntualmente debe proporcionar la autoridad encargada de su vigilancia, la que debe sustentarse en evidencias puntuales de la instrucción correspondiente.

Así, solo con la atención debida de tal proceder ilícito en el plano de prevención, cumplimiento de salidas alternas y sanción correspondiente, se hará efectiva la normatividad existente al respecto, evitando en cierta medida la reiteración de la conducta.

CONCLUSIONES

1. En tiempos remotos *los hombres eran valorizados por sus posesiones, cualidades y hechos heroicos,*

excluyendo a los pobres, a las mujeres y a los esclavos, circunstancia que pese a la evolución del pensamiento filosófico de los derechos humanos y principalmente por razones socio-culturales, ha habido reticencia para llegar a un trato igual a todo ser humano, principalmente a la mujer con relación al hombre.

2. El desvalor que se ha dado a la mujer desde tiempo remotos hoy en día se traduce en diferentes formas de violencia, no únicamente para la mujer sino para grupos vulnerables, como la infancia y adolescencia y en la familia.
3. El delito de violencia familiar atenta contra la dignidad humana y la familia la cual trasciende a la sociedad como conglomerado humano, por lo que precisa emprender acciones como la referida por CEDAW, consistente en modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, ante lo cual factores de relevancia son la educación sobre derechos humanos y la difusión de los mismos.
4. En el entorno de Prevención, Procuración y Administración de Justicia es relevante conjuntar acciones, en tratándose del delito de violencia familiar dirigidas, entre otras a instruir al agresor en el conocimiento de los derechos humanos, del origen ancestral de su acto ilícito y consecuencias para la víctima, como una condición más para la suspensión condicional del proceso, en caso que el imputado opte por dicha salida alterna. ^(N)

Conoce a tus funcionarios

Juzgados de Huimanguillo, Tabasco

**Jueza
Lidia Priego
Gomez**

JUZGADO PRIMERO CIVIL



Nacida el 1° de agosto de 1974 en el municipio de Centro, Tabasco, es Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). Ha complementado un sinnúmero de actualizaciones y capacitaciones en los rubros de Derechos Humanos, Administración de Justicia, Solución de Conflictos de Familia, Teoría y Destrezas de Mediación, Juicio Oral Mercantil, impartidos por el Tribunal superior de Justicia y por la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa. Actualmente es jueza del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco y lleva 22 años laborando en el Poder Judicial.

**Juez
Pablo Hernández
Reyes**

JUEZ SEGUNDO CIVIL



Nació el 27 de Julio de 1967, originario de Villahermosa, Tabasco, es licenciado en Derecho y maestro en Derecho Penal. Cuenta con 29 años de experiencia laboral, y ha ocupado cargos diferentes, siendo primero actuario judicial en diversos juzgados mixtos, civiles y penales; secretario judicial en juzgados mixtos, civiles y penales, Proyectista de juez penal, juez de paz, Juez mixto y juez civil desde el 24 de abril del presente año. Su prioridad es atender a los usuarios en audiencias diversas, dirigir los procesos sometidos a la jurisdicción desde sus inicios hasta ser concluidos por diversas causas; Cuenta con un personal operativo de 15 personas.

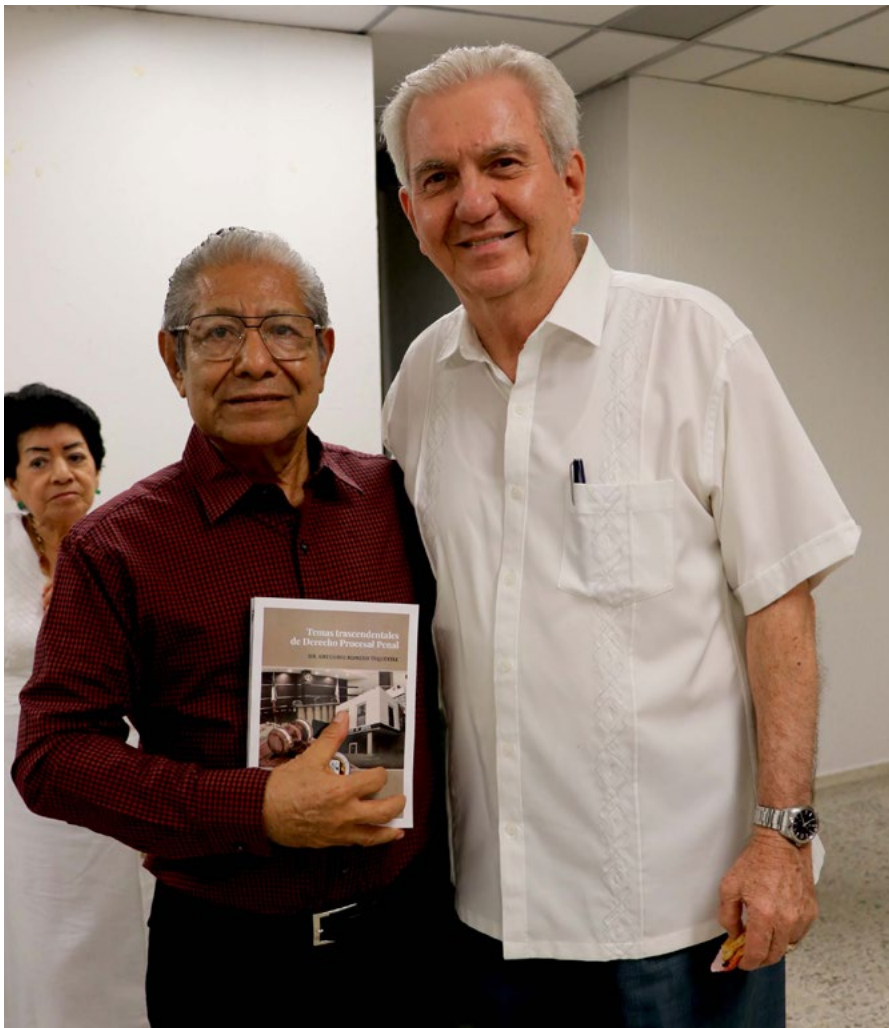
**Juez
Luciano Javier
Gracia Carrillo**

JUZGADO DE CONTROL



Originario de Cárdenas, Tabasco, nació el 17 de mayo de 1972, es licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), también cuenta con Especialidad en Derecho Judicial por el Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, maestría en Administración por la UJAT, maestría en Ciencias Penales por la Universidad del Valle de México y doctorado en Derecho por el Instituto Universitario Puebla. Desde el 13 de febrero del año en curso es juez de control de Huimanguillo, Tabasco. Se ha desempeñado como Docente en el Centro de Especialización Judicial, Universidad del Valle de México e Instituto Universitario Puebla.

Presenta Gregorio Romero libro *Temas Trascendentales del Derecho Procesal Penal*



El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, junto al presidente de la primera sala penal del TSJ, Gregorio Romero Tequextle, en la presentación de su libro.

- Ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, agradece el apoyo de la institución para la publicación de la obra
- Destaca la maestra Guadalupe Cano de la Cruz aportación del ex director de la DACSyH al estudio de la ciencia jurídica
- La obra es un referente para los operadores jurídicos en Tabasco, refiere la coordinadora de Asuntos Jurídicos del gobierno del estado, Karla Cantoral Domínguez

“Se escribe por gusto, por la satisfacción del profesor que quiere que sus alumnos aprendan, porque cumplo el deber de transmitir la herencia que he recibido de mis profesores. **Cuando hablo de herencia me refiero al tesoro del saber**”, puntualizó el presidente de la primera sala penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Gregorio Romero Tequextle, al presentar su libro *Temas Trascendentales del Derecho Procesal Penal*.

Ante el magistrado presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza-

za, y la coordinadora del Voluntariado del TSJ, Mercedes Segura de Priego, el doctor Romero Tequextle agradeció al funcionario su absoluto respaldo para publicar el texto de 337 páginas ya que actualmente es más fácil redactar el libro que lograr su publicación.

En el auditorio Antonio Suárez Hernández convergieron familiares y amigos del ex director de la División Académica de Ciencias y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), entre ellos, el rector Guillermo Narváez Osorio, el fiscal general del estado, Nicolás Bautista Ovando, y la legisladora cardenense Norma Araceli Aranguren Rosique.

Romero Tequextle -nacido el 25 de mayo de 1947 en Ajalpan, Puebla, pero radicado en Tabasco desde hace 61 años-- aseguró que el libro no es una búsqueda de grandes teóricos y

teorías, sino una contribución para aplicar la ley al caso concreto, y sobre todo con la experiencia que se tiene día a día. "Y modestamente trata de transmitir a quienes quieren conocer, estudiar. Como digo a estudiantes, estudiosos del Derecho, es difícil escribir. Algunas veces se quiere decir mucho y las palabras no acuden como uno quisiera, otras veces sólo acude el pánico de escribir y no transmitir lo que se quiere decir".

La obra contenida en 11 capítulos es un trabajo de investigación producto del amplio conocimiento del autor, pero sobre todo de su vasta experiencia en esta materia, coincidieron en señalar la ex titular del Poder Judicial, Guadalupe Cano de la Cruz, la coordinadora de Asuntos Jurídicos del gobierno del estado, Karla Cantoral Domínguez, y el presidente de la Sala Especializada

en Justicia para Adolescentes, Samuel Ramos Torres, así como el doctor Miguel Alberto Romero Pérez, quien fungió como moderador.

Miguel Romero Pérez destacó que como autor el magistrado Gregorio Romero Tequextle ha sido muy prolífico y sus obras han llegado a otros países, lo que debe ser motivo de orgullo para los tabasqueños.

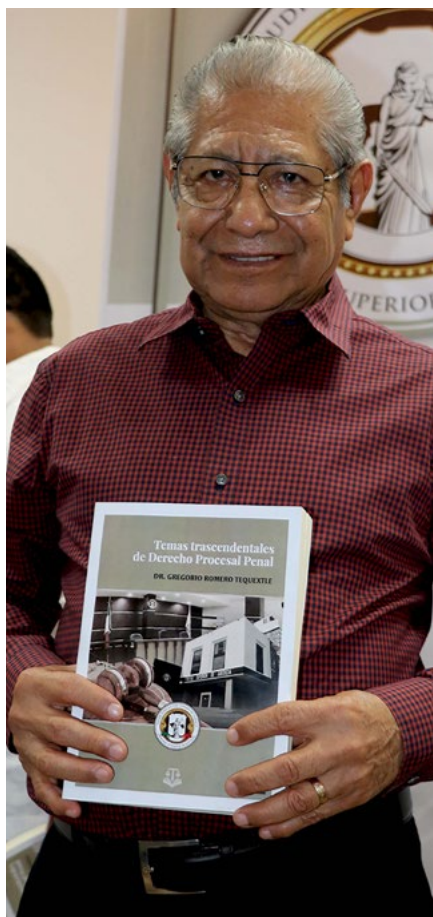
El ex consejero jurídico aseveró que presentar un libro no es únicamente una actividad académica sino también respaldo para su autor, quien tiene una gran tarea porque debe convencer al público para que conozca la obra. "Porque no es sencillo explicar el Derecho, por fortuna cuando este tipo de trabajos se presentan los autores hacen un esfuerzo encomiable por explicar lo que de pronto parece complejo y hacerlo de manera sencilla".



Dr. Miguel Alberto Romero Pérez, moderador, Magistrado Gregorio Romero Tequextle, Mtra. Guadalupe Cano de la Cruz, ex magistrada presidenta del TSJ, Karla Cantoral Domínguez, coordinadora de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, Magistrado Samuel Ramos Torres, presidente de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes.



Momento muy emblemático en donde la Mtra. Guadalupe Cano de la Cruz, ex presidenta del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, le dirigió unas honrosas palabras al Magistrado Gregorio Romero Tequextle acerca de su libro.



El magistrado presidente de la primera sala penal, Gregorio Romero Tequextle, portando con gran orgullo su más reciente obra.

El Derecho importa: Guadalupe Cano

Guadalupe Cano de la Cruz expresó su regocijo al acudir a la presentación de un trabajo de investigación jurídica porque significa que el Derecho sigue importando a un gran número de estudiosos que no se limitan como autómatas a aplicar una ley sin razonarla sino profundizan en lo que dispone un ordenamiento legal, que como todo lo que el ser humano realiza es parte de su cultura.

Manifestó que el ex procurador general de Justicia, fiel a su trayectoria de investigador de temas jurídicos, analiza temas que es necesario esclarecer con la evolución del procedimiento penal mexicano, hacerlos entendibles.

Es, dijo, una tarea necesaria para profundizar en su significación. "Todo eso nos lleva a ubicar las tareas del investigador en los campos de la teoría analítica del Derecho con estudios basados en la filosofía y la semiótica, ramas para el estudio jurídico que, a partir de lenguaje, nos llevan a la comprensión de

lo jurídico, no lo que es el Derecho, sino lo que la palabra Derecho significa.

Cano de la Cruz sostuvo, "Encontrarán en sus páginas valiosos e inmejorables conocimientos que serán una palanca en su diario quehacer de aplicar el Derecho al caso concreto convirtiendo la norma de cosa objetivada a vida humana viva".

Karla Cantoral Domínguez agregó que el objetivo del libro es profundizar en el estudio de la teoría jurídica y la jurisprudencia para que sean aplicadas correctamente en el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los operadores del procedimiento penal acusatorio.

Recomendó que *Temas Trascendentales del Derecho Procesal Penal* sea incluido en la bibliografía de planes y programas de estudio de instituciones de educación superior en licenciatura y posgrado en Derecho, Criminología y Ciencias Forenses.

Por su parte, Samuel Ramos Torres indicó que el documento representa un gran esfuerzo intelectual con conocimientos teóricos, pero aún más de experiencia y práctica.

Observó que no se trata únicamente de desarrollar ideas a partir premisas sino de construir respuestas y dar opciones argumentativas en las que se hace énfasis en la objetividad del método utilizado mediante problemas reales analizados a la luz de codificaciones procesales, fundamentales doctrinales, legales, así como jurisprudencia.

Resaltó que el doctor Gregorio Romero dedicara estas líneas a plasmar lo que es necesario para construir un mejor Derecho, es una gran aportación para el estudio del Derecho en Tabasco, pero de aplicación en todo el país, anotó.

A la presentación asistieron también Nelly Vargas Pérez, directora del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM); Felipa Nery Sánchez Pérez, directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, y la ex presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Felicitas del Carmen Suárez Castro, entre otros. ^(N)



El magistrado Tequextle durante su intervención en la presentación del libro.

“Se escribe por gusto, por la satisfacción del profesor que quiere que sus alumnos aprendan, porque cumplo el deber de transmitir la herencia que he recibido de mis profesores. Cuando hablo de herencia me refiero al tesoro del saber”

GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE



Panorámica de las autoridades presentes y los asistentes a la presentación del libro.



Samuel Ramos Torres *

La Reforma Constitucional Penal contenida en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, constituyó el cambio de paradigma procesal en torno a la investigación del delito, tutela judicial y obtención de reparación del daño¹, a favor de las personas consideradas como víctimas u ofendidos de hechos, que la ley contempla como delitos; pues se establecen excepciones al monopolio de la acción penal por parte del Ministerio Público, pero establece cambios importantes en la

investigación y eficacia del sistema de procuración e impartición de justicia.

Sin embargo, no podemos quedarnos con el lápiz y papel en mano, sin diseñar que más debemos hacer, reflexionar e implementar para recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones de justicia, así, en el presente artículo se analizan tres temas que deben atenderse en la actualidad, **la consolidación integral del sistema de justicia penal; conveniencia de tener fiscales, jueces y magistrados nombrados por elección popular y el Sis-**

tema Integral de Justicia para Adolescentes.

I. Consolidación del Sistema de Justicia Penal

Una de las razones principales que propiciaron dicho cambio fue la despresurización de la carga de trabajo con que cuenta la representación social y que hacía imposible atender a todas las pretensiones que los ciudadanos manifestaban y que, como consecuencia generaban impunidad y una percepción

1 Según el artículo 20, apartado A, fracción I, constitucional: "el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen



* Nació en Comalcalco, Tabasco el 7 de junio de 1976. Es licenciado en derecho por la Universidad Alfa y Omega. Maestro en Administración de Justicia por su Alma Mater en convenio con el Tribunal Superior de Justicia. Doctorante en Derecho Judicial por el Centro de Especialización Judicial. Certificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Justicia para adolescentes y en Ejecución Penal. Galardonado con la máxima preseña que entrega el Poder Judicial de Tabasco a los jueces en el año 2010, como el "Juzgador del año". Es docente, en la Universidad Autónoma de Guadalajara y actualmente en la Universidad del Valle de México, Campus Tabasco. Cuenta 26 años de antigüedad en el Poder Judicial de Tabasco actualmente desde el 2015 es Magistrado de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos.

“En el proceso penal acusatorio tanto las víctimas u ofendidos, como al imputado se les garantiza el no ser tratados como meros espectadores, sino como participantes activos, inclusive ejercer acción penal, en contra de aquellos que han violentado sus libertades, propiedades o derechos”

por parte de la ciudadanía de encontrarse desprotegidos y desprovistos de los elementos legales para poder mantener sus bienes, derechos, libertades y propiedades, lo que provoca una desconfianza en la actividad jurídica.

Para ello, se reitera en los principios procesales, que si bien no son novedosos, lo cierto es que no había sido posible el cumplimiento de estos, en virtud, que la estructura legislativa, las prácticas procesales y la actuación de los sujetos no hacía posible el cabal desempeño.

Con la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales se homologa el desarrollo procesal penal², y se define de manera precisa en su

artículo 2o. el Objeto del mismo que es establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

De esta forma, es necesario analizar el resultado del desarrollo teórico y filosófico de los últimos años en materia de derechos humanos. Debemos de recordar que hoy en día, el pilar fundamental de todo Estado Democrático reside esencialmente en el reconocimiento de los derechos humanos que hacen los Estados a favor de todas las personas, idea que abandona las anteriores ideas de que eran los Estados quienes concedían los derechos a sus ciudadanos y que en caso de no existir tales derechos en sus cuerpos legislativos no se podían reclamar³.

Si en materia de derechos humanos se ha logrado cristalizar, mediante resoluciones jurisdiccionales, derechos tan abstractos como el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a la educación, entre otros, cuanto más se debe lograr en cuestiones objetivas y de primer orden, como lo es el derecho procesal penal, por impactar en la vida diaria de los individuos.

En el proceso penal acusatorio

tanto las víctimas u ofendidos, como al imputado se les garantiza el no ser tratados como meros espectadores, sino como participantes activos, inclusive ejercer acción penal, en contra de aquellos que han violentado sus libertades, propiedades o derechos⁴.

El acceso a la justicia y tutela judicial efectiva, garantizan a las víctimas la posibilidad de que sus pretensiones sean satisfechas de manera total y obligan por otro lado al Estado (tal como lo obliga el principio de progresividad) a proveer todos los medios y mecanismos legales que permitan el pleno ejercicio y goce de dichos derechos.

Sin embargo, las preguntas que nos haremos en la presente investigación y del cual daremos las diversas respuestas son: ¿la reforma procesal penal cumple con el objetivo propuesto? ¿los principios procesales están mejor garantizados? ¿los sujetos procesales consideran un mejor sistema de justicia penal actualmente?

Ante tales preguntas, analizaremos la génesis procesal penal de nuestro sistema mexicano y analizaremos las opiniones que en el estado de Tabasco, surgen por parte de la sociedad, los litigantes y de los propios servidores judiciales, en el cual podamos sostener que la implementación del nuevo sistema de justicia penal, cumple con los cambios pretendidos para que verdaderamente se esclarezcan los hechos, se procure que el culpable no quede impune y se repare el daño, pues es la única manera de devolver la confianza a la sociedad.

La confianza en el sistema de justi-

2 Serna de la Garza, José María, El sistema federal mexicano. Un análisis jurídico, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, p. 37.

3 Caballero Juárez, José Antonio et al., Libro blanco de la reforma judicial. Una agenda para la justicia en México, México, SCJN, 2006, p. 177.

4 Ferrajoli, Luigi, Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, 9a. ed., trad. de Perfecto Andrés Ibáñez et al., Madrid, Trotta, 2009, p. 472.

cia en México es un tema complejo y variado. Existen diferentes opiniones y percepciones respecto a la eficacia, imparcialidad y transparencia del sistema judicial en el país. Algunos factores que pueden influir en la confianza de la población son:

1. Corrupción: La corrupción ha sido un problema persistente en México y ha afectado la confianza en el sistema de justicia. Los casos de jueces y funcionarios judiciales implicados en actos de corrupción han socavado la credibilidad del sistema.

2. Impunidad: La percepción de impunidad, es decir, la idea de que los delincuentes no son castigados adecuadamente, también ha erosionado la confianza en el sistema de justicia. Muchas veces, los ciudadanos sienten que los culpables no son responsabilizados por sus acciones.

3. Exceso de carga de trabajo: El elevado número de casos pendientes y la lentitud en los procesos judiciales crean frustración y desconfianza en el sistema. Los retrasos y la falta de resolución de los casos pueden generar percepciones de injusticia.

Sin embargo, es importante destacar que no todas las personas tienen la misma opinión sobre el sistema de justicia. Algunos ciudadanos pueden tener experiencias positivas con la justicia y confiar en su funcionamiento. Además, se han implementado reformas y acciones para mejorar el sistema de justicia en el país, enfocadas en fortalecer la independencia judicial, promover la transparencia y combatir la corrupción.

En última instancia, la confianza en el sistema de justicia es un proceso en constante evolución y depende de múltiples factores, incluyendo la percepción individual de cada persona y las acciones que se tomen para mejorar la calidad y eficacia del sistema.

Sí, el sistema de justicia penal en México ha atravesado por diferentes etapas de implementación y consolidación desde su reforma en 2008, a saber:

1. Etapa de implementación: Comenzó en 2008 con la entrada en vigor de las reformas constitucionales y la Ley Nacional de Ejecución Penal. Durante esta etapa, se realizaron esfuerzos para capacitar a jueces, fiscales, defensores y demás actores involucrados en el sistema, así como para establecer las bases y los procedimientos del nuevo modelo de justicia penal.

2. Etapa de transición: Fue un período de adaptación y ajustes a las nuevas dinámicas del sistema. Durante esta etapa, se llevaron a cabo pruebas piloto en diferentes estados y se hicieron evaluaciones para identificar áreas de mejora y posibles problemas en la implementación.

3. Etapa de consolidación: Actualmente, el sistema de justicia penal en México se encuentra en esta etapa. Se han realizado esfuerzos continuos para fortalecer y mejorar el funcionamiento del sistema, garantizando la correcta aplicación de los principios del nuevo sistema acusatorio, como la oralidad, la presunción de inocencia y el respeto a los derechos humanos. Además, se ha trabajado en la capacitación y profesio-

nalización de los actores del sistema, así como en la mejora de la infraestructura y recursos disponibles.

Es importante destacar que cada etapa implica retos y ajustes necesarios. Aunque el sistema de justicia penal en México ha avanzado significativamente en su implementación y consolidación, todavía existen **desafíos pendientes, como la reducción de la impunidad, la mejora en la investigación criminal, la agilización de los tiempos procesales y la garantía de acceso a la justicia para todos los ciudadanos**⁵. Estos desafíos representan futuras etapas de desarrollo y perfeccionamiento del sistema de justicia penal en México.

Ahora, no todo se encuentra establecido, pues es momento de voltear a ver qué otras implicaciones hay en la percepción social, las cuáles debieran hacerse, y no hay que perder de vista los comentarios, críticas, sugerencias y opiniones realizadas acerca del mejoramiento del sistema de justicia⁶, y así, se hace necesario reflexionar sobre diversos temas.

II. Fiscales, Jueces y Magistrados nombrados por Elección Popular

La **conveniencia de tener fiscales, jueces y magistrados nombrados por elección popular** es un tema amplio y debatido en el ámbito jurídico y político. Hay diferentes opiniones al respecto, y tanto los sistemas de elección popular como los sistemas de selección por mérito tienen sus ventajas y desventajas.

A continuación, presentaré algunos argumentos y consideraciones a favor

5 Carbonell, Miguel, y Ochoa Reza, Enrique, ¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?, 6a. ed., México, Porrúa-UNAM-Renace, 2010, pp. 31-33.

6 El presidente **Andrés Manuel López Obrador** se dijo a favor de incluir también a **fiscales** dentro de su iniciativa de reforma para que jueces, ministros y magistrados del Poder Judicial sean elegidos por **elección popular**. <https://www.angulo7.com.mx/2023/07/31/amlo-a-favor-de-elegir-por-voto-popular-a-fiscales/>

y en contra de los jueces por elección popular:

Ventajas de los jueces por elección popular:

1. **Legitimidad democrática:** Al ser elegidos directamente por la población, los jueces tienen una mayor legitimidad democrática, ya que representan los intereses y valores de los ciudadanos.
2. **Responsabilidad ante la población:** Los jueces están sujetos a un escrutinio más riguroso de la sociedad, lo que podría generar una mayor responsabilidad y rendición de cuentas de su desempeño.
3. **Diversidad de perspectivas:** La elección popular puede permitir una mayor diversidad de perspectivas y experiencias en el sistema judicial, lo que puede contribuir a una mayor imparcialidad y equidad en la toma de decisiones.

Desventajas de los jueces por elección popular:

1. **Politización de la justicia:** Existe el riesgo de que la elección de jueces se vea influenciada por consideraciones políticas, lo que podría comprometer la independencia e imparcialidad del sistema judicial.
2. **Falta de conocimientos especializados:** Los jueces requieren de conocimientos legales sólidos y experiencia en la aplicación de la ley. La elección popular podría no garantizar que los candidatos seleccionados tengan las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar de manera efectiva su labor.

3. **Corto plazo de mandato:** En algunos casos, los jueces elegidos por voto popular pueden tener mandatos de corta duración, lo que puede perjudicar la estabilidad y la continuidad de los procesos judiciales.

En última instancia, la decisión de implementar o no jueces por elección popular depende del contexto y las particularidades de cada sistema de justicia. Es importante considerar cuidadosamente los pros y contras de este sistema y evaluar las posibles implicaciones antes de tomar una decisión.

III. Sistema de Justicia para Adolescentes

Con el análisis de estos aspectos, seguramente podríamos tomar algunas reflexiones de los cambios que aún necesitamos, y por supuesto analizar los que ya tenemos vigente, así tenemos el **Sistema Integral de Justicia para Adolescentes**, el cuál se hace necesario el análisis y del que en primer término se debe valorar su funcionalidad.

La efectividad del sistema integral de justicia para adolescentes varía según la entidad federativa. Sin embargo, en general, se considera que este **sistema ha sido efectivo para abordar los delitos cometidos por adolescentes de manera más adecuada y adaptada a sus necesidades y características**⁷.

En comparación con el sistema de justicia penal para adultos, el sistema integral de justicia para adolescentes se enfoca en la rehabilitación y reintegración de los jóvenes en conflicto con la ley penal dentro de la sociedad. Se busca evitar la estigmatización y la

criminalización temprana de los adolescentes, y en su lugar, se **promueve la responsabilidad, la educación y el apoyo personalizado**.

La efectividad de este enfoque se ha medido en términos de tasas de reincidencia delictiva entre los jóvenes atendidos por el sistema integral de justicia para adolescentes. Varios estudios han mostrado que, en comparación con los **jóvenes que pasan por el sistema de justicia penal para adultos, aquellos que son atendidos por el sistema integral tienen mayores tasas de éxito en su rehabilitación y menor probabilidad de reincidencia delictiva**⁸.

Además de la rehabilitación de los jóvenes, el sistema integral de justicia para adolescentes también se centra en **abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil, como la falta de oportunidades educativas, la pobreza y la violencia familiar**. Al abordar estas causas, se busca prevenir la perpetuación del ciclo delictivo y promover la reinserción exitosa de los jóvenes en la sociedad.

A pesar de los beneficios y la efectividad general del sistema integral de justicia para adolescentes, aún existen desafíos en su consolidación y aplicación. Estos pueden incluir la falta de recursos adecuados, la falta de coordinación entre las diferentes instituciones y la necesidad de una mayor sensibilidad y capacitación de los profesionales que trabajan con adolescentes.

En resumen, el sistema integral de justicia para adolescentes ha demostrado ser efectivo en la rehabilitación y prevención de la reincidencia delictiva entre los adolescentes. Sin embargo,

7 Caballero Juárez, José Antonio et al., Libro blanco de la reforma judicial. Una agenda para la justicia en México, México, SCJN, 2006.

8 Vasconcelos Méndez, Rubén., La justicia para adolescentes en México. Una agenda para la justicia en McGraw-Hill, México, 2009

es importante seguir mejorando y fortaleciendo este sistema para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de los adolescentes en conflicto con la ley.

IV. Consideraciones para Mejorar el Sistema de Justicia Penal en México

Como se mencionó en párrafos iniciales, el sistema de justicia penal en México ha enfrentado desafíos significativos a lo largo de los años, lo que ha resultado en problemas como la impunidad, la corrupción y la violación de los derechos humanos.

Para abordar estas problemáticas, se implementó soluciones efectivas que promueven un sistema de justicia equitativo, transparente y eficiente, ello, contribuye a la mejora del sistema de justicia penal en México.

Sin embargo, es preciso atender y reforzar los rubros siguientes:

1. Capacitación y profesionalización:

Una solución fundamental radica en la capacitación y profesionalización de los actores involucrados en el sistema de justicia penal, incluyendo jueces, fiscales, defensores y policías. La formación constante en temas legales, éticos y técnicos puede elevar la calidad de la toma de decisiones y asegurar un proceso más justo y transparente.

2. Implementación del sistema acusatorio adversarial:

México ha adoptado el sistema acusatorio adversarial, pero su consolidación completa y eficaz en todo el país es esencial. Este sistema permite un juicio más equitativo al dar a todas las partes la oportunidad de presentar pruebas y argumentos,

“Todavía existen desafíos pendientes, como la reducción de la impunidad, la mejora en la investigación criminal, la agilización de los tiempos procesales y la garantía de acceso a la justicia para todos los ciudadanos”

lo que disminuye la probabilidad de condenas injustas.

3. Fortalecimiento de la investigación criminal:

Es imperativo mejorar la calidad y profundidad de las investigaciones criminales. La inversión en tecnología forense, análisis de evidencia y técnicas de investigación actualizadas puede aumentar la solidez de los casos presentados ante los tribunales.

4. Descongestión de cárceles:

La sobrepoblación carcelaria es un problema grave en México. Se deben explorar alternativas a la prisión preventiva, como el uso de medidas cautelares, para reducir la carga en el sistema y garantizar que solo aquellos que representen un peligro real sean privados de su libertad.

5. Justicia para grupos vulnerables:

Se requiere una atención especial a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, niñas, adoles-

centes, y las comunidades indígenas. Adaptar el sistema de justicia a sus necesidades específicas y garantizar su acceso equitativo puede ayudar a prevenir la discriminación y a proteger sus derechos.

6. Transparencia y rendición de cuentas:

Establecer mecanismos efectivos de transparencia y rendición de cuentas puede reducir la corrupción y fortalecer la confianza en el sistema de justicia. La implementación de tecnologías que permitan un seguimiento público de los casos y las decisiones judiciales puede ser una estrategia valiosa.

V. Conclusiones

Mejorar el sistema de justicia penal en México es un proceso complejo que requiere un **enfoque multidimensional. La implementación efectiva de soluciones como la capacitación, la consolidación eficaz del sistema acusatorio adversarial, el fortalecimiento de la investigación criminal, la descongestión de cárceles, la protección de grupos vulnerables y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas pueden allanar el camino hacia un sistema más justo y equitativo.**

Es vital recordar que estas soluciones deben ser implementadas de manera integral y sostenible, con la participación activa de todas las partes interesadas, incluyendo el gobierno, la sociedad civil y expertos en el campo legal. **Solo a través de un esfuerzo conjunto y comprometido, México podrá avanzar hacia un sistema de justicia penal que proteja los derechos de todos los ciudadanos y promueva un estado de derecho sólido.** 

EN EL DÍA NARANJA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZÓ LA CAMPAÑA “HAGÁMOSLA NUESTRA, UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

En el Día Naranja, el Tribunal Superior de Justicia realizó la campaña “Hagámosla nuestra, una vida libre de violencia”, en esta ocasión dirigida a jóvenes del plantel 1 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), donde en coordinación con la Secretaría de Salud les entregaron material gráfico y didáctico sobre la violencia, sus tipos, así como qué hacer y a dónde acudir si vivieran una agresión. Irma Salazar Méndez, titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del TSJ, destacó el trabajo coordinado con personal de la Secretaría de Salud, que abordó temas como suicidio, depresión y adicciones que pueden afectarlos. Se trata, dijo, de dejar una semilla en estos jóvenes para que dejen de normalizar la violencia o tengan miedo a expresarse y buscar ayuda en caso de necesitarlo. La psicóloga Ana María Hernández, coordinadora estatal del Programa de Prevención del Suicidio de la Secretaría de Salud, sostuvo que este tipo de actividades son para prevenir, darles información sobre los factores psicosociales que pueden afectar sus vidas y salud mental, de ahí la importancia de darles herramientas para fortalecer sus recursos personales en prevención de situaciones riesgosas. “Vemos que el Tribunal Superior de Justicia se preocupa y ocupa desde la parte legal y emocional, están cuidando a esta población altamente vulnerable. Son muy im-



Ana María Hernández, coordinadora estatal del Programa de Prevención del Suicidio de la Secretaría de Salud, Manuelita Sánchez Carrillo, encargada de la Unidad de Género del Conalep Tabasco, Irma Salazar Méndez, Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del TSJ.

portantes esos trabajos colaborativos” mencionó. Manuelita Sánchez Carrillo, encargada de la Unidad de Género del Conalep Tabasco, agradeció a la institución la actividad en que participaron alumnos varones del turno vespertino porque cuando se habla de violencia de género se piensa en las mujeres, pero los hombres también porque son parte de ese juego”. Agradeció el trabajo coordinado de las autoridades de salud y del Tribunal para llegar a este sector de la población para que no se sientan solos. Informó que se buscará que esta capacitación llegue a más planteles en próximas fechas. Por la mañana integrantes de la Unidad de Igualdad de Género entregaron material gráfico y el Directorio de Apoyo a la Mujer Violentada en el Centro de Justicia Civil y Familiar de la colonia Atasta. 





- *El Voluntariado del TSJ lleva alegría a niños atendidos en el Centro de Convivencia Familiar, a los que festejó con dulces, piñatas y regalos*
- *Agradecen padres de familia a la coordinadora del Voluntariado, Mercedes Segura de Priego por acordarse de los niños*
- *Solicitan al presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, la creación de nuevos juzgados familiares*

En un ambiente sano y cordial, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) celebró el Día del Niño con los menores atendidos en el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial, en un festejo con regalos, juegos y pasteles, lo cual reconocieron los padres de familia, quienes destacaron la iniciativa de la señora Mercedes Segura de Priego y el presidente de la institución, Enrique Priego Oropeza. Al entregar a la directora del centro, Alejandra Elizabeth Salvá Fuentes, sillas y mesas para adultos para mejorar los servicios del organismo ubicado en la calle Ejido 106, de la colonia Tamulté, la coordinadora del grupo de damas voluntarias hizo un llamado para que cuiden las instalaciones y su equipamiento. Comentó que el Centro

de Convivencia tiene un papel muy importante, ya que ahí se da cumplimiento a los que los jueces familiares ordenan para asegurar un ambiente saludable para el desarrollo de los menores hijos de padres separados, y aseveró que es necesario volver los ojos a la familia como el núcleo de la sociedad donde se van formando los futuros ciudadanos. Salvá Fuentes informó que actualmente existen 75 expedientes de entrega-recepción de menores activos en trámite, y 201 expedientes más de convivencia, la cual se efectúa en las instalaciones del centro y es supervisada por personal del Tribunal Superior de Justicia. Desde muy temprano, los padres que acuden al sitio con sus hijos --o en algunos casos sus nietos-- fueron recibidos por Cenicienta, el personaje del cuento

del mismo nombre del escritor francés Charles Perrault, y Luigi, el primo menor de Mario Bros, videojuego creado por el diseñador japonés Shigeru Miyamoto para la compañía Nintendo.

Con ellos y los animadores del grupo Creando ideas y eventos, organizaron juegos de integración y coordinación, así como desarrollo de habilidades motoras y matemáticas, que fueron premiados con muñecos Max Steel, Barbie y My little pony, pelotas y termos y al final, con piñatas repletas de dulces, pastel, pozol y agua de horchata. Y no podía faltar la foto del recuerdo.

Las dinámicas estuvieron amenizadas con un recorrido musical que partió de los años 50 con el tema de la serie televisiva de Benny Hill, llegó hasta los 70 con Earth, Wind and Fire y las clásicas

September y Boogie Wonderland; El ritmo de Merenglass --al son del Baile del Oso--, hasta llegar a los éxitos de la estadounidense Katy Perry con Fireworks, la británica Dua Lipa que se sumó con su interpretación de IDGAF y el canadiense Justin Bieber con Company. La amena convivencia, en la que participaron activamente las integrantes del Voluntariado, fue reconocida por los padres de familia. El licenciado Juan José García Mendoza, de 66 años, acudió a departir con sus nietos, como lo hace cada ocho días, y se dijo muy agradecido de que el presidente del Tribunal Superior de Justicia y la señora Mercedes Segura de Priego se hayan acordado de festejar a los infantes, "los reyes de la casa, trayendo regalitos, sorpresas, muñecos, pasteles, la Cenicienta. Fue un evento muy bonito". Asimismo, se congratuló por la donación de mesas y sillas para adultos, y reconoció que la descomposición social ha dado como resultado "más problemas entre parejas, más separaciones, más convivencias supervisadas. Y al final de cuentas los niños pagan los platos rotos". Señaló que en los juzga-



La coordinadora del Centro de Convivencia Familiar, Alejandra Salva Fuentes, la Señora Mercedes Segura de Priego, Presidenta del Voluntariado del TSJ y sus Damas Voluntarias

dos existen cúmulos de expedientes de divorcios y convivencias mientras los jueces no se dan abasto, por lo que solicitó se creen nuevos juzgados familiares y se amplíe el centro de convivencia. En tanto, Landy López León, quien acudió a convivir con sus hijos, lamentó la situación crítica en que viven las familias, y exhortó a dar celeridad a los juicios en la materia, sobre todo cuando el padre no custodio pretende evitar el pago de la pensión alimenticia de sus hijos con fal-

sas denuncias contra su ex pareja. Indicó que la comunicación siempre es importante para llegar a acuerdos "sin tener que poner de por medio a los niños en el 'jale y estire' sobre quién tiene la razón o quién puede más. Porque nunca vamos a dejar de ser padres. Y eso es algo importante que nosotros como pareja, que un día nos amamos y concebimos a nuestros hijos como un producto de amor deberíamos terminar así, porque los niños son los que sufren".



La Señora Mercedes Segura de Priego, Presidenta del Voluntariado del TSJ y sus Damas Voluntarias, entregando regalos a los niños.

La abogacía como estilo de vida.

Dr. Mario Antonio Balcázar Liévano



Le agradecemos mucho al Dr. Mario Antonio Balcázar Liévano, su tiempo dedicado a la Comisión Editorial del Tribunal Superior de Justicia y editora de la revista *Locus Regit Actum Nexo Jurídico*, órgano oficial de esta institución. A continuación comenzaremos por preguntarle a nuestro entrevistado algunos tópicos que muy amablemente destinó el tiempo para charlar brevemente con nosotros.

Comisión Editorial: Platicanos... ¿Dónde naciste y en qué fecha?

Mario Antonio Balcázar Liévano: Nací en la ciudad de Villahermosa Tabasco, el día 25 de marzo de 1993, mismo lugar donde radico desde hace 30 años.

CE: Coméntanos acerca de tu carrera, donde estudiaste y si has trabajado en otros lugares, podrías mencionarlos?

MABL: Estudié en la Universidad Autónoma de Guadalajara campus Tabasco, la licenciatura en derecho, misma en la que desarrollé una Especialidad en Derecho Civil y Mercantil, donde posteriormente realicé los estudios de la maestría en derecho civil. Así mismo me permito mencionar que durante mis estudios estuve practicando en la notaría no. 2 de Nacajuca, Tabasco; para adquirir práctica y los principios

básicos del notariado. Al mismo tiempo, participé laboralmente en juzgado sexto de distrito del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación. Dos años después colaboré en la dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Centro.

CE: Desde cuando ocupas el cargo que actualmente ostentas?

MABL: Protesté dicho cargo el día uno de enero del corriente año, como director jurídico del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

CE: Además de tu licenciatura, ¿has obtenido algún posgrado y dónde?

MABL: Independientemente de los estudios realizados en licenciatura, especialidad y maestría, obtuve el grado de Doctor en Derecho en el Centro de

Especialización Judicial de nuestra institución, el pasado nueve de julio del año dos mil veintidós.

CE: ¿Qué crees que es lo más importante que aprendiste durante los estudios?

MABL: En la licenciatura, fundamentos del derecho, en la especialidad los procedimientos, en la maestría la praxis y en el doctorado la investigación.

CE: ¿Por qué decidiste dedicarte a la abogacía?

MABL: Además de ser una tradición familiar, en lo personal la abogacía es un estilo de vida acompañado del estudio continuo, cambiante y de manera permanente.

CE: ¿Qué rama te gusta más de tu profesión?

MABL: Me gusta el derecho judicial ya que fué parte fundamental en mi doctorado, misma rama que aplico en mi trabajo diario y de manera continua.

CE: ¿Cuál crees y consideras que es el papel de los abogados en la sociedad?

MABL: Considero que el papel de los abogados es preservar los derechos de las personas, del Estado y su correlación.

CE: Describe en tres palabras.

MABL: Me considero una persona empática, responsable y leal.

CE: ¿A qué personas admiras y por qué?

MABL: Admiro a mis padres, Ángel Mario Balcázar Áviles y Primavera Liévano, porque han sido mis guías e inspiración determinante en quien soy hoy en día.



El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, tomándole la protesta de Director Jurídico al Dr. Mario Antonio Balcázar Liévano.

CE: ¿Cuáles crees que son tus principales habilidades?

MABL: El estudio, la lectura y el deporte, disciplinas que me con llevan a realizar con mayor ahínco mis tareas y labores diarias.

CE: ¿Tú perteneces a una familia de notarios, ya presentaste tu examen para obtener tu FIAT?

MABL: No lo he presentado, sin embargo cuento con los requisitos señalados en la ley del notariado del estado de Tabasco, para cuando las autoridades designen la fecha para el proceso indicado.

CE: ¿Aspiras a tener tu propia notaria?

MABL: Si, como abogado e hijo de notario es una aspiración válida.

CE: ¿Cómo abogado qué consejo le darías a los que están comenzando su carrera jurídica?

MABL: Mi consejo sería, primero, tener la vocación de servicio y aplicación estricta del derecho. Segundo el hábito de la lectura en general y tercero la práctica constante desde el primer momento en que uno toma la decisión en ser licenciado en derecho.

Agradecemos mucho al doctor en derecho Mario Antonio Balcázar Liévano el tiempo concedido para esta muy amena plática, con el joven abogado, enriquecedora en su contenido y que sirve de ejemplo para las futuras generaciones que aspiran al estudio del derecho. 



“El papel de los abogados es preservar los derechos de las personas, del Estado y su correlación.”

Voluntariado del TSJ concita participación juvenil en Comalcalco

- *A invitación de la coordinadora del grupo voluntario, Mercedes Segura de Priego, alumnos del Colegio de Bachilleres donan tapas y botellas de plástico*
- *Los cargamentos servirán para pagar tratamientos de niños con cáncer*

Alumnos y directivos de los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) 26 y 10, del Colegio de Bachilleres de Tabasco (Cobatab), donaron cargamentos de tapas y botellas de plástico al Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) como parte del programa ambiental "Quihúbole con la contaminación", el cual alienta la conciencia juvenil en el cuidado del medio ambiente. En representación de la señora Mercedes Segura de Priego, coordinadora del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, el juez tercero civil, Francisco Javier Rodríguez Cortés, destacó la participación de los directores de ambos planteles, Eduardo Gallegos León y Fabiola Morales Andrade, así como maestros y jóvenes, ya que su confianza suma a una noble causa a favor de que niños con cáncer reciban tratamientos sin demora. Desde 2019 el Voluntariado inició el programa permanente de recolección de tapas de plástico y botellas de polietileno tereftalato (PET) al que se han sumado instituciones educativas, debido a la confianza en el organis-



Juez Tercero Civil, Francisco Javier Rodríguez Cortés, Directores de ambos planteles, Eduardo Gallegos León y Fabiola Morales Andrade y personal docente del Colegio de Bachilleres.



mo como vía para que la ayuda llegue de manera segura a quienes más lo necesitan y, adicionalmente, se fomenten acciones de reciclaje, reducción y reutilización de materiales. El juez Rodríguez Cortés señaló que Tabasco se mantiene en el promedio nacional respecto a la tasa de mortalidad de cáncer infantil con 4.6 por ciento, por lo que se nece-

sita seguir trabajando para detectar de forma oportuna este padecimiento en uno de los grupos más vulnerables y amenazados por esta enfermedad. En breve, la coordinadora del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia hará entrega de lo recaudado tanto en juzgados y dependencias del Poder Judicial como por alumnos de planteles educativos. 

Poder Judicial, comprometido con respeto a derechos humanos

- Con apoyo de la Escuela Federal de Formación Judicial, llevan a cabo curso La perspectiva de género en la impartición de justicia a 155 servidores públicos de Tabasco



Karen Yarely García Arizaga, Jueza adscrita al primer tribunal laboral federal de asuntos individuales con sede en Coatzacoalcos.

El entendimiento del género y conceptos relacionados con la perspectiva de género tiene que ver con comprender que hay estructuras perjudiciales que vulneran derechos y deben limitarse desde el pensamiento de las personas de manera que ni hombres ni mujeres son enemigos ni se trata de desconocer que ambos géneros tienen derechos e igualdad frente a la ley

Juezas federales contribuyen a este esfuerzo auspiciado por el presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, mediante la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos “Sin perspectiva de género no es posible la administración de justicia y como juzgadores estamos obligados a aplicar protocolos” para garantizar la protección más amplia de derechos y el respeto a derechos humanos, afirmó la jueza Karen Yarely García Arizaga, al participar en un curso alusivo que tuvo verificativo durante una semana, a instancias del Poder Judicial de Tabasco. En coordinación con la Escuela Federal de Formación Judicial y la Asociación Mexicana de Juzgadoras, la jueza adscrita al primer tribunal laboral federal de asuntos individuales con sede en Coatzacoalcos detalló que las víctimas de violencia de género se enfrentan a obstáculos, discriminación, invisibilización y revictimización, situación de vulnerabilidad en la que se encuentran frente a un sistema de justicia que en ocasiones impide se disfrute una vida libre de agresiones.

A nombre del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, la titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Irma Salazar Méndez, clausuró los trabajos e informó que 155 servidores judiciales concluyeron la especialización. Manifestó que, lejos de ser una

moda, juzgar con perspectiva de género es una obligación legal y por ello analizar esta perspectiva es además un ejercicio intelectual que debe interiorizarse para lograr cambios personales que contribuyan al ejercicio y promoción de derechos de las personas.

Ahora en primer lugar, el gran reto para los participantes es plasmar la teoría en su vida personal, y en segundo sitio, en su vida laboral, sus sentencias y actuaciones mediante el análisis de la función social del Derecho, para contribuir a materializar una sociedad más justa y humana, comentó.

Salazar Méndez aseguró que el desafío es lograr que conocimientos teóricos y prácticos cobren vida en sentencias, actuaciones y comportamientos para que se traduzcan en la protección efectiva de derechos de mujeres, niños y adolescentes. “Nuevos conocimientos y aprendizajes obligan a cambiar la realidad de la discriminación y desigualdad por una cultura de equidad y respeto a derechos humanos desde una visión distinta, señaló.

Durante el curso La perspectiva de género en la impartición de justicia, la jueza García Arizaga reconoció el contexto social en el que nos desarrollamos, donde “lamentablemente persisten visiones estereotipadas y prejuicios que nos califican a todas las mujeres y de alguna manera se nos hace merece-

doras de cuestiones que pueden llegar a provocar actos de violencia”.

Expresó que debemos entender esta terrible realidad en la que los juzgadores del Poder Judicial se enfrentan todos los días a una paradoja, porque sin perspectiva de género no es posible la administración de justicia. “Lo que se busca es revertir la normalización de estas conductas, tenemos obligaciones como jueces, secretarios, impartidores de justicia. Son obligaciones muy concretas ya establecidas en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)”, recordó. Karen Yarely García Arizaga invitó a jueces, magistrados del Tribunal Superior de Justicia y secretarios de estudio y cuenta del área penal participantes en la capacitación –efectuada por segunda ocasión–, a estudiar este protocolo, así como aprovechar al máximo conocimientos y experiencias de ponentes, “que nos van a llevar a reflexiones muy profundas y quizá sirvan de inspiración

para que los pongamos en práctica. Tenemos un compromiso, debilitar culturalmente el patriarcado”, aseveró.

En el curso llevado a cabo del 15 al 19 de mayo tanto presencial como vía remota además fungieron como ponentes las juezas Alma Delia del Valle Velarde, adscrita al juzgado cuarto de distrito en materia de trabajo en la Ciudad de México; Lucía del Socorro Huerdo Alvarado, la cual se desempeña como jueza del tribunal laboral federal de asuntos individuales en Campeche; María Citlallic Vizcaya Zamudio, quien labora en el juzgado segundo de distrito en Zacatecas y Marhéc Delgado Padilla, perteneciente al juzgado segundo de distrito en materia mercantil federal en Tabasco.

Al disertar el tema Elementos conceptuales y teóricos de la perspectiva de género, la jueza Alma Delia del Valle Velarde sostuvo que cuando se relaciona con la perspectiva de género la función judicial no tiene nada que ver con el sexo o género de quien impar-

te justicia, sino con la comprensión de estos conceptos y el estudio de criterios. Simplemente, dijo, implica que el juzgador aplique esta perspectiva. “Si, a través de su cotidianidad, no comprenden lo que significa el género, las diferencias con el sexo y por qué es muy importante reconocer conceptos nocivos o aquellos que generan vulnerabilidades no van a poder trasladarlos, por lo menos no lo van a hacer con convicción y completo conocimiento al ámbito jurisdiccional”, estableció.

El entendimiento del género y conceptos relacionados con la perspectiva de género no tienen que ver con una confrontación con lo masculino o que se entienda que lo masculino es perjudicial. Tiene que ver con comprender que hay estructuras perjudiciales que vulneran derechos y deben limitarse desde el pensamiento de las personas de manera que ni hombres ni mujeres son enemigos ni se trata de desconocer que ambos géneros tienen derechos e igualdad frente a la ley, indicó. 



Personal del Tribunal Superior de Justicia que participo en el curso “La perspectiva de género en la impartición de justicia”.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE ACERCA A LA COMUNIDAD

- A la fecha, 36 instituciones educativas han participado en el programa de visitas guiadas del Poder Judicial
- Alumnos de educación básica, media superior y superior recorren instalaciones judiciales y escenifican juicios orales para adentrarse en el mundo del Derecho y la administración de justicia
- *Quién dice que de este grupo no saldrá un abogado, fiscal, presidente del tribunal o presidente de la República, refiere el magistrado Dorilán Moscoso López, al alentarlos a desarrollar sus aptitudes*



Con curiosidad inquisitiva y enorme entusiasmo, alumnos del Centro Educativo CICPE recorrieron las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), como parte del programa de visitas guiadas que impulsa la institución y que a la fecha ha posibilitado que 36 planteles educativos se adentraran en el mundo del Derecho y la administración de justicia. A instancias de la maestra Mercedes Segura de Priego, titular del Voluntariado de la institución, y en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, el presidente de la tercera sala penal del TSJ, Dorilán Moscoso López, dio la bienvenida a 36 niños y adolescentes a quienes mostró la galería de ex presidentes, el mural Ley, Respeto y Libertad, del artista centleco Héctor Quintana Suárez, el Centro de Información y Documentación Jurídica, las salas de plenos Eduardo Alday Hernández y de juicios orales de segunda instancia. Ahí, los pequeños que cursan primaria, secundaria y preparatoria participaron en un breve simulacro de juicio oral y tuvieron la oportunidad de desempeñar los papeles de jueces, fiscales del



Los visitantes atentos a la explicación del mural, a cargo del presidente de la tercera sala penal del TSJ, Dorilán Moscoso López.



Sala de Plenos "Lic. Eduardo Alday Hernández"

Ministerio Público, testigos, ofendidos e imputados. El magistrado Moscoso López respondió dudas de los pequeños visitantes quienes se mostraron interesados en la labor de jueces y magistrados y qué pasaría si como menores de edad cometen algún delito. El maestro en Derecho penal consideró esta una excelente dinámica promovida por la administración del magistrado Enrique Priego Oropeza, en la que es gratificante el interés que muestran niños y jóvenes por conocer el procedimiento judicial y qué mejor que puedan vivirlo, recorran las instalaciones y conozcan a sus autoridades, al tiempo que en esta ocasión recibieron bolsas de dulces con motivo de la reciente celebración del Día del Niño.

Agregó que lo más curioso del grupo fue que los más pequeños tomaron la iniciativa para participar en el simulacro y hacer los papeles de juez, abogado, testigo e imputado, "lo que les da también una idea de qué les gusta y qué no, y las dudas sobre lo que les llama la atención. Todo aquello que a lo mejor pudieran ver en televisión o alguna vez les platicaron, vivirlo de quienes somos partícipes en



La presidenta del Voluntariado del TSJ, Sra. Mercedes Segura de Priego, Sra. Tere Oropeza de Barajas, dama Voluntaria y el magistrado Dorilián Moscoso López, acompañados de alumnos del Centro Educativo CICPE.

los procesos judiciales. Para ellos, imaginó, les ha de dar mucha información para el futuro". Confió en que más escuelas se interesen en el programa, desde primarias hasta universidades, para tener una mejor visión, cierta, real de lo que se hace en el Poder Judicial y que les pueda servir para definirse si les interesa ejercer la abogacía, la carrera judicial o si lo suyo es más lo administrativo, comentó. Angélica María Pardo Rodríguez, directora del Centro Educativo CICPE, estimó un acierto y una necesidad las visitas porque presentan a un Tribunal Superior de Justicia humano y cercano a la gente, a los niños, por lo que agradeció al magistrado Enrique Priego y la señora Mercedes Segura la oportunidad. "Te apuesto que los niños que vinieron aquí si mañana llegan a tener algún problema lo primerito que se le va a venir a la mente es la imagen del magistrado que nos acompañó hoy, porque fue muy claro, muy preciso y expuso el funcionamiento de la institución a nivel de ellos", apuntó. Los acercamos a la realidad que estamos viviendo y como adultos e instituciones educativas tenemos que enseñarles sus derechos, pero

también sus obligaciones, a mantener el Estado de derecho y para sepan qué es lo que pasa si violan una ley. "El recorrido estuvo muy interesante, muy didáctico, y sirve para sensibilizarlos para que sean ciudadanos responsables", ya que Moscoso López explicó también elementos básicos de la Constitución de México, dijo. Pardo Rodríguez indicó que a través de las visitas se puede fomentar el estudio del Derecho, conocer el quehacer de los magistrados, qué es un imputado, cuál es la función del Tribunal Superior. El magistrado Dorilián Moscoso detalló a los pequeños que la primera mujer que ocupó la presidencia de la institución fue la maestra Guadalupe Cano de la Cruz, porque las niñas se pueden identificar con ella. "Quién dice que de este grupo no va a salir un abogado, un fiscal, un presidente del tribunal, un presidente de la República, que también por ahí hay la inquietud de una niña y es importante que vayamos abriéndoles un poquito la visión hacia dónde, qué quieren hacer, porque estamos seguros que esto va a ser determinante en el momento de que quieran elegir su profesión", subrayó. 

ROMÁN BARRALES



Tonantzin. Óleo sobre lienzo. 100 x 200 cm.

Román Barrales es uno de los pintores mexicanos, más prestigiosos del momento. Su pincel exhaustivo en el hiperrealismo, lo han llevado a contar con innumerables coleccionistas alrededor del mundo.

Entre los años de 1987 y 1995 estudió todos los veranos con los principales maestros de pintura de Estados Unidos como Peter Hagan en Los Ángeles y Renato Estrada en Miami, logrando finalmente entrar al estudio de Alexander Antonov en Nueva York, el principal investigador de la pintura renacentista, donde estudió la mayor parte del tiempo, sus estudios como Licenciado en Historia le ha servido para continuar con sus investigaciones en la pintura. En 1988, con apenas 17 años realiza sus primeras exposiciones individuales en el John F. Kennedy College de Atlanta, Ga. y en la inauguración de la Biblioteca del Centro Recreativo Municipal de Villahermosa.

Ha realizado más de 20 exposiciones individuales y ha participado en más de 150 colectivas a nivel nacional e internacional, siendo el único pintor del sur-sureste que ha ganado dos veces la Bienal Regional de Pintura del Sureste, entre otras distinciones.

Román Barrales es un artista plástico completo ya que domina a la perfección todas las técnicas de pintura, aunque su preferencia se encuentra



La danza del Pocho. Óleo sobre tela. 150 x 180 cm.



Valeria Chablé. Óleo sobre tela. 80 x 60 cm.



Las dos Fridas. Óleo sobre tela. 150 x 160 cm.



Pejelagartos. Óleo sobre lienzo. 220 x 180 cm.



Cacaos [detalle]. Técnica mixta. 80 x 80 cm.

en el Óleo, siendo uno de los muy pocos pintores en el mundo, que realiza su trabajo a base de veladuras, con aproximadamente 30 pinceladas, una sobre otra, para hacer un trabajo perfecto, especialmente para los retratos híper realistas que le encargan sus clientes.

Además, imparte clases de dibujo y pintura a niños y adultos todos los días.

Asimismo, es un consumado escultor que realiza obras encargo, en acero inoxidable, bronce o materiales mixtos. Además de grabador e ilustrador.

Román Barrales es el único artista plástico en contar con su propia galería de arte en el estado de Tabasco, además es el director del Grupo TrepidArte, que es la asociación civil más grande de pintores en el país, por el número de sus integrantes y la calidad de las obras de los integrantes que están dedicados a la investigación y experimentación pictórica.

Román Barrales es el símbolo del profesionalista destacado que continúa adelante con sus propios recursos, siempre dando el siguiente paso con un enfoque innovador.

Su trabajo, a lo largo de todo este tiempo, ha servido de inspiración a infinidad de aficionados a las artes plásticas en el estado de Tabasco, que siguen con interés su trayectoria. Ha contribuido a la creación de diversos talleres de dibujo y pintura particulares, en escuelas públicas y privadas, y casas de cultura de los municipios de esta entidad. 



Símbolo Nacional. Óleo sobre tela. 70 x 90 cm.



Eurocampiña. Óleo sobre tela. 200 x 350 cm.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

Área de Correspondencia



Licenciado Limbano Salvador García quien cuenta con 34 años de experiencia laboral en la administración pública, desempeñando la función administrativa como titular del Departamento de Correspondencia del Poder Judicial donde año con año ha dedicado a encontrar mejoras para efectuar con gran orgullo y empeño su labor en este lugar.



Oficina del área de Correspondencia

Con base en lo estipulado en el Capítulo II, artículo 127; fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, la Correspondencia es un lugar que depende de Oficialía Mayor, la cual cuenta con personal de apoyo para poder ejecutar las diligencias pertinentes acorde a cada documentación que tenga que ser trasladada, enviada por paquetería o entregada de acuerdo a los términos establecidos por ley.

La oficina de Correspondencia tiene como prioridad recibir la toda la documentación del municipio de Centro, el resto de los municipios o foráneos, una

vez recibida la documentación se inicia el proceso de clasificación, para su captura y posteriormente darle el trámite al día siguiente y ser enviado a los juzgados civiles, laborales, familiares salas de segunda instancia, sección de amparos y penales de todo el estado, conforme a como se van capturando durante el transcurso del día es el orden que se les va asignando.

Hay envíos que requieren ser enviados por paquetería al resto de la república mexicana, ya que el Tribunal tiene un convenio de mensajería. Y año con año es renovado este convenio y que está es encargada de darle seguimien-

to a esos envíos que tienen una frecuencia de dos veces por semana. Esta es su función principal.

Además tiene establecidas oficinas en todos los municipios del estado y en cada juzgado; que se encuentran ubicadas dentro de las mismas instalaciones de estos y tienen como propósito apoyar a los mismos con la documentación en trámite o iniciar un proceso ya sea que por demandas, pensiones, rentas, fianzas, arraigos, detenciones y otros conceptos. De igual manera, esta área, cada que recibe correspondencia, es sellado el acuse de recibido para que quede constancia de su recepción de cada documentación, al mismo tiempo este control es informado al área de Informática y posteriormente Oficialía Mayor ya que el área está adscrita a esta última mencionada.

La Oficialía Mayor verifica de manera telefónica semestralmente que los exhortos (que son enviados a otros estados) estén cumplidos en tiempos establecidos y no estén desfasados ya que hay una fecha límite para que se manden. (Artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

La Correspondencia desempeña las siguientes funciones:

- Revisar y verificar diariamente lo que se envía a las Oficinas de los juzgados que se originan sobre la documentación que ingresa o que se necesita mover de área para así continuar con su proceso.
- Elaborar informes quincenales de toda información que se recibe, ya que al terminar el periodo semestral se le notifica de manera verbal a la Oficialía Mayor.
- Todos los Juzgados cuentan con Oficialía de Partes quienes son los

brazos fuertes de Correspondencia ya que al área le concierne a todos los movimientos que ahí se realizan

- Recibir y tramitar documentación de todas las áreas ya sea administrativas, internas y Juzgados para poder contribuir a su proceso.
- Verificar el correcto envío de cualquier documento ya que todo queda en los registros digitales y físicos, por citar un ejemplo cuando dictan la liberación de un reo si no lleva en el tiempo específico su proceso se ve afectado es por eso que esta área si tiene una gran responsabilidad al orden jurídico.
- De igual manera correspondencia recibe de manera mensual reportes sobre los movimientos realizados por las demás Oficialías de Partes.
- Atender y orientar a Jueces y Públi-

co en general sobre lo concerniente a recibir documentación o informar del status del mismo.

- El chofer asignado a Correspondencia es el encargado de llevar toda la documentación que tenga que ser llevada a su destino final.

Actualmente esta área está conformada por el titular de la Correspondencia, el Licenciado Limbano Salvador García y cinco encargados de oficinas establecidas en los Juzgados civiles de los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Teapa, y una oficina que se encuentra en la coordinación que atiende los juzgados laborales, penales y salas de segunda instancia; así como su personal de apoyo administrativo conformado por 4 mecanógrafos y un conserje judicial. 



El equipo de trabajo del área de Correspondencia, Mario Azuara Vargas, Blanca Luz Morales Correa, Limbano Salvador García, Maricela Pérez Sánchez y Tila Cristina Méndez Díaz.

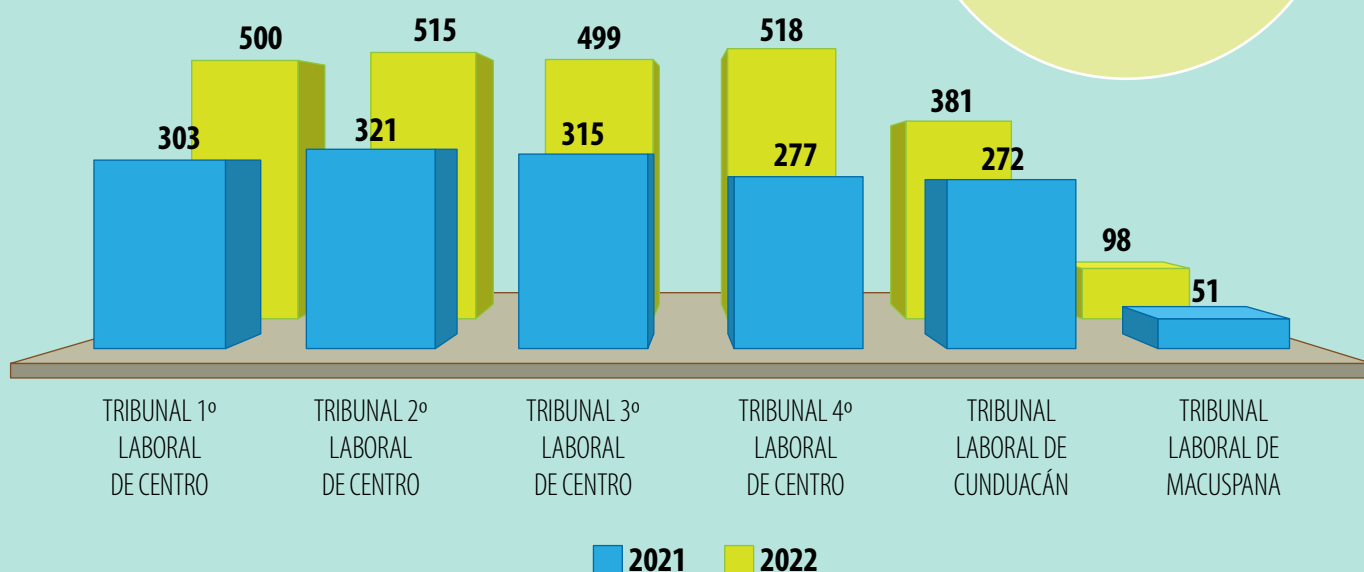


Comparativo de expedientes iniciados y terminados en 2021 y 2022 en los Tribunales Laborales

El nuevo sistema de justicia laboral tiene como uno de sus ejes principales, que la justicia laboral sea impartida por órganos del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales, es así que el 18 de noviembre de 2020, por acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, se pusieron en marcha los Tribunales Laborales en Tabasco.

El aumento de los expedientes iniciados en el 2022 es de casi un 40% respecto de 2021

EXPEDIENTES INICIADOS

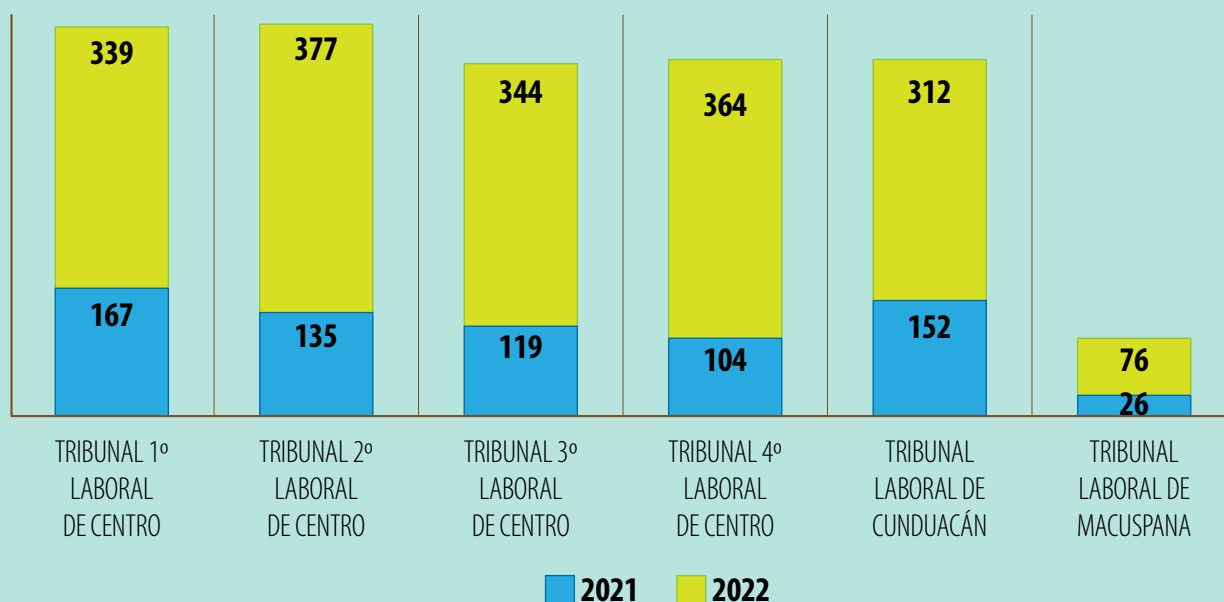


La puesta en marcha de los Tribunales Laborales busca cumplir con los objetivos de la reforma, que es mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral.

Fuente: Ing. Diana
Laura Mazó Torres,
Departamento de
Estadística del Poder
Judicial del Estado de
Tabasco



EXPEDIENTES TERMINADOS



El aumento de los expedientes terminados además de basarse en el incremento de los expedientes iniciados, evidencia la eficacia de los Tribunales en el desarrollo de sus actividades.



Relación de Ordenamientos Jurídicos publicados en el Diario y Periódico Oficial

Abril-Junio 2023

COMPILADOR: **Manuel Raúl Sánchez Zúñiga**

Acuerdo General 01/2023 del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por el que se crea el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Estado con sede en Cadenas, Tabasco.

Periódico Oficial 6 de mayo, sup. B: 8417

Acuerdo General 02/2023 del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por el que se crean las extensiones del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa.

Periódico Oficial 31 de mayo, sup. D: 8424

Acuerdo General Conjunto 01/2023 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, que abroga el "Protocolo de para la Nueva Normalidad del Poder Judicial del Estado de Tabasco".

Periódico Oficial 10 de junio, sup. B: 8427

Bando de Policía y Gobierno del municipio de Balancán, Tabasco, se expide.

Periódico Oficial 24 de mayo, sup. H: 8422

Código Civil para el Estado de Tabasco, se derogan los artículos 2043 y 2044; y se reforma el segundo y cuarto párrafo del artículo 2058, (este decreto entrará en vigor el 1ro. de enero del año 2025).

Periódico Oficial 8 de abril, sup. D: 8409

Código Civil para el Estado de Tabasco, se reforman los artículos 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280 y 281; y se derogan los artículos 257, 258, 259, 262, 267, 271, 282, 283, 284, 285, 286 y la fracción II del artículo 452, así como los títulos de las secciones primera, segunda y tercera del Capítulo VI, del Título Sexto, del Libro Primero.

Periódico Oficial 10 de mayo, sup. H: 8418

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se expide. Pág. 2

Diario Oficial 7 de junio, núm. 9

Código Nacional de Procedimientos Penales, se reforma. Pág. 4.

Diario Oficial 25 de abril, núm. 21

Código Penal Federal, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 25 de abril, núm. 21

Código Penal Federal, se reforma. Pág. 3.

Diario Oficial 25 de abril, núm. 21

Código Penal Federal, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 29 de mayo, núm. 25

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 6 de junio, núm. 8

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se reforman los artículos 15 fracción II, y 64 fracción XI, inciso e).

Periódico Oficial 19 de abril, sup. B: 8412

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 3.

Periódico Oficial 21 de junio, sup. 8430

Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, se reforma.

Periódico Oficial 19 de abril, sup. D: 8412

Ley de Planeación, se reforma. Pág. 12.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, se expide.

Periódico Oficial 8 de abril, sup. D: 8409

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se reforma. Pág. 75.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Ley Federal de Entidades Paraestatales, se reforma. Pág. 12.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 18 de abril, núm. 13

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia, se reforma. Pág. 6.

Diario Oficial 25 de abril, núm. 21

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reforma. Pág. 4.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Ley General de Salud, se reforma. Pág. 29.

Diario Oficial 10 de mayo, núm. 9

Ley General de Salud, se reforma. Pág. 32.

Diario Oficial 10 de mayo, núm. 9

Ley General de Salud, se reforma. Pág. 76.

Diario Oficial 29 de mayo, núm. 25

Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, se reforma.

Periódico Oficial 19 de abril, sup. C: 8412

Ley General de Víctimas, se reforma. Pág. 5.

Diario Oficial 25 de abril, núm. 21

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma. Pág. 2 ed. vesp.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 26 de mayo, núm. 24

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se reforma. Pág. 6.

Diario Oficial 25 de abril, núm. 21

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, se expide. Pág.

Diario Oficial 8 de mayo, núm. 6

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, se reforma.

Diario Oficial 5 de abril, núm. 4

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 3 de mayo, núm. 3

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reforma. Pág. 92.

Diario Oficial 3 de mayo, núm. 3

Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco, se reforma.

Periódico Oficial 26 de abril, sup. I: 8414

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco, se reforman los artículos 3, fracciones XI y XIV; 9 fracciones IX y X; 11, fracciones XXIV y XXV; y 20, párrafo segundo. Se adicionan la fracción XV al artículo 3; la fracción XI al artículo 9; las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII al artículo 11; un segundo párrafo al artículo 20, recorriéndose en orden el subsecuente; un tercer y cuarto párrafo al artículo 37.

Periódico Oficial 20 de mayo, sup. L: 8421

Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, se expide (abroga: al Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, publicado en el P.O. suplemento G: 7563 del 28 de febrero de 2015).

Periódico Oficial 17 de mayo, sup. I: 8420

Reglamento de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco.

Periódico Oficial 8 de abril, sup. G: 8409

Relación de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia 2023.

Periódico Oficial 1 de abril, sup. H: 8407

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se reforma.

Periódico Oficial 26 de abril, sup. I: 8414



REVISTA



¿Te gustaría colaborar con nosotros?

LINEAMIENTOS

Es importante que los artículos o colaboraciones que nos envíe para los próximos números cumpla con lo siguiente:

1. El artículo debe tener una **extensión máxima de 10 cuartillas** incluyendo las referencias.
2. Las temáticas de las participaciones enviadas pueden ser sobre materia jurídica, histórica, cultural, igualdad de género y derechos humanos. El Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar o no el trabajo enviado por el autor.
3. El idioma requerido es el español.
4. El artículo debe ser enviado en archivo digital en formato Word (.docx) a la dirección de correo: **comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx** para el proceso de revisión.
5. Para que pueda considerarse la publicación del artículo, **este no debió haber sido publicado en alguna otra revista.**
6. Citas textuales. Deberá señalarse la nota de cita respectiva para el caso de los trabajos que contengan pasajes textuales de otro autor.
7. **Sobre al autor, incluir breve síntesis curricular** (lugar de nacimiento, estudios universitarios, trabajos académicos, estudios de posgrado, experiencia laboral, etc.) y archivo digital de **fotografía de frente, a color reciente.**
8. Entregar documentos impresos en hojas tamaño carta (solo por una cara); letra Arial de 12 puntos; páginas numeradas.
9. Una vez autorizados para su publicación, los documentos impresos se deberán entregar en la **Comisión Editorial** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, planta baja, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco) Tel. 993 592 2780 ext. 5424.

LOCUS REGIT ACTUM NEXO JURÍDICO

**Órgano oficial de difusión
del Poder Judicial del
Estado de Tabasco**



NÚMERO | **ENE
MAR
2023**

NÚMERO | **44 JUL
DIC
2021**

NÚMERO | **45 ENE
MAR
2022**

NÚMERO | **46 ABR
JUN
2022**

NÚMERO | **47 JUL
SEP
2022**

NÚMERO | **48 OCT
DIC
2022**



www.tsj-tabasco.gob.mx/revista-nexo-juridico/



99 35 92 27 80 ext. 5424 y 5425



comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx

Libros

COMPILADOR: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Publicado en el Diario Oficial núm. 9 del 7 de junio de 2023.

El pasado 7 de junio del 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que si bien puede considerarse como un avance en la impartición de justicia, al momento de realizar un análisis detallado, podemos encontrar que si bien es cierto no es un sistema normativo que pueda considerarse perfecto debido a algunas impresiones y lagunas que en el se encuentran, si es un ordenamiento jurídico perfectible.



¿Cómo Impugnar en el Juicio Oral Familiar?

Luis Alfonso Méndez Corcuera; Flores Editores; México, 2019.

El presente trabajo tiene como finalidad contestar la interrogante: ¿cómo impugnar en el juicio oral familiar?, para ello se proporciona a los abogados postulantes una serie de consejos para la hora de interponer recursos en los juicios orales familiares, así como recomendaciones para los funcionarios judiciales para su tramitación y resolución. En búsqueda de facilitar la orientación a los abogados, este documento se encuentra redactado en forma de manual, pues contiene una guía de instrucciones precisas para la redacción de los escritos de interposición de recursos, sugerencias para la elaboración de agravios, así como para la tramitación en forma oral en las audiencias.



¿Cómo Litigar en el Juicio Oral Familiar?

Luis Alfonso Méndez Corcuera; Flores Editores; México, 2017.

En búsqueda de facilitar la orientación a los abogados, este documento se encuentra redactado en forma de manual, pues contiene una guía de instrucciones precisas para la redacción de los escritos de demanda y contestación; así como consejos para las audiencias orales y para el desahogo de las pruebas, estableciéndose pasos precisos para el perfeccionamiento de los medios probatorios, para luego enseñar cómo elaborar y exponer los alegatos en las audiencias orales y así, finalmente, examinar el procedimiento de divorcio sin causales.



El Juicio Oral Familiar.

Jesús Alejandro Mendoza Aguirre; Editorial Porrúa; México; 2022.

La obligatoriedad de la transición a un nuevo sistema de justicia penal en México ha sentado las bases para el paso de un modelo inquisitivo a uno acusatorio, constituyendo una reforma democrática a estándares de derechos humanos constitucionalmente reconocidos; lo anterior acarrea también que este tipo de sistema se implemente en otras materias, como en la familiar. En esta obra se exponen los principios que rigen la oralidad en materia familiar; se comentan los principales artículos que regulan la cuestión y se correlacionan con diversas tesis y jurisprudencias relevantes.



Actividades del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ABRIL-JUNIO 2023



ABRIL 11

Voluntariado del TSJ y Secretaría de Salud fortalecen sinergia.

En un esfuerzo conjunto, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Secretaría de Salud concretaron la segunda jornada del programa de vacunación 2023, en favor de los trabajadores del Centro de Justicia Civil y Familiar de la colonia Atasta, donde se aplicaron 200 dosis contra neumococo y 100 contra influenza, como medida para proteger al recurso más valioso de la institución, el recurso humano.



ABRIL 19

Participa Poder Judicial en Simulacro Nacional 2023.

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Enrique Priego Oropeza, destacó la importancia de estos simulacros para salvaguardar vidas y bienes de los mexicanos, para que aprendan cómo cuidarse y cumplir los protocolos y normatividad que establecen las autoridades federales y estatales, de manera que impen orden y disciplina.



ABRIL 12

Participa Poder Judicial en sesión ordinaria de Sipinna.

En representación del presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, el magistrado Samuel Ramos Torres participó en la cuarta sesión ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Sipinna), que encabezó el gobernador Carlos Manuel Merino Campos.



ABRIL 25

Plantean nueva concepción de relaciones laborales

A instancias del presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, Ángel Ortiz Gómez, delegado de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), diserta conferencia Las medidas precautorias y los derechos humanos en materia laboral.



MAYO 3

Inauguran temporada 2023 de la Liga Mexicana de Beisbol

Con el gobernador Carlos Manuel Merino Campos, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, encabezó la ceremonia de inauguración de la temporada 2023 de la Liga Mexicana de Beisbol con el lanzamiento de la primera bola del duelo entre Olmecas de Tabasco y Bravos de León, realizada en el renovado estadio Centenario 27 de Febrero.



MAYO 2

Festejan a los niños.

En un ambiente sano y cordial, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) celebró el Día del Niño con los menores atendidos en el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial, en un festejo con regalos, juegos y pasteles, lo cual reconocieron los padres de familia.



MAYO 3

Tribunal Superior de Justicia se acerca a la comunidad

A instancias de la maestra Mercedes Segura de Priego, titular del Voluntariado, y en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, el magistrado Dorilián Moscoso López, dió la bienvenida a 36 niños y adolescentes a quienes mostró la galería de ex presidentes y el mural *Ley, Respeto y Libertad*, las salas de plenos Eduardo Alday Hernández y de juicios orales de segunda instancia, entre otros.



MAYO 8

Sesión del Consejo Estatal de Gobierno Digital.

El presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, participó en la primera sesión del Consejo Estatal de Gobierno Digital que encabezó el mandatario Carlos Manuel Merino Campos, el cual refrendó el compromiso y la corresponsabilidad de su administración con la modernización de la gestión de trámites y procesos.



MAYO 18

Presentación y validación de los avances para realizar la ruta de detección y canalización de las víctimas de trata de personas en Tabasco

Con el secretario de Gobierno, Guillermo Arturo del Rivero León, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, participó en la ceremonia donde resaltó el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno para atender este y otros ilícitos.



MAYO 22

El Voluntariado del TSJ Tabasco impulsa visitas guiadas.

Alumnos del Instituto de Educación Superior del Magisterio recorrieron las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia como parte del programa de visitas guiadas que impulsa el Voluntariado de la institución. La maestra Mercedes Segura de Priego y el magistrado Dorilián Moscoso López.



MAYO 22

Poder Judicial, comprometido con respeto a derechos humanos.

Con apoyo de la Escuela Federal de Formación Judicial, llevan a cabo curso "La perspectiva de género en la impartición de justicia" a 155 servidores públicos de Tabasco. Juezas federales contribuyen a este esfuerzo auspiciado por el Poder Judicial mediante la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.



MAYO 24

Presentación del libro Cien años de la Constitución Política de Tabasco

Como invitado de honor, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, atestiguó la presentación del libro Cien años de la Constitución Política de Tabasco, del doctor Jesús Antonio Piña Gutiérrez, efectuada en el auditorio Antonio Suárez Hernández de la institución.



MAYO 25

En el Día Naranja, el Tribunal Superior de Justicia realizó la campaña "Hagámosla nuestra, una vida libre de violencia".

Campaña dirigida a jóvenes del plantel 1 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica donde en coordinación con la Secretaría de Salud entregaron material gráfico y didáctico sobre la violencia, sus tipos, así como qué hacer y a dónde acudir si vivieran una agresión.



MAYO 29

TSJ premia a ganadores de II Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil

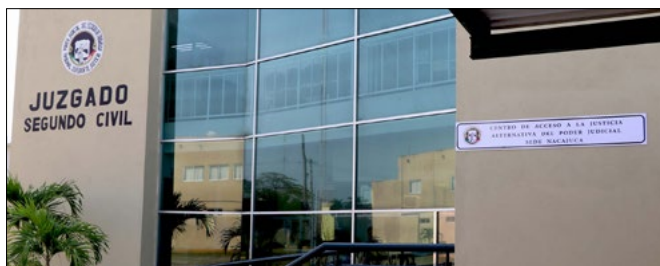
El Tribunal Superior de Justicia premió a los triunfadores del II Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil "Exprésate a través de los Derechos Humanos 2023", con el que se fomentó la participación de la población infantil y adolescente en el ánimo de tomar en cuenta sus opiniones sobre "derechos y deberes", su forma de vivir, sentir y ver cómo interactúan con las garantías contenidas en la Constitución y tratados internacionales.



JUNIO 1

Día de la Marina Nacional.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, acompañó al gobernador Carlos Manuel Merino Campos quien encabezó la ceremonia conmemorativa alusiva al octogésimo primer aniversario del Día de la Marina Nacional en el puerto de Dos Bocas, Tabasco.



JUNIO 4

Extensiones del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa (CAJAP).

Para ampliar servicios que garanticen justicia pronta e imparcial, el Tribunal Superior de Justicia puso en funcionamiento extensiones del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa (CAJAP) en Macuspana y Nacajuca, con el fin de reducir la litigiosidad de los asuntos y contribuir a la solución pacífica de controversias.



JUNIO 6

Voluntariado del TSJ concita participación juvenil en Comalcalco

A invitación de la coordinadora del grupo voluntario, Mercedes Segura de Priego, alumnos del Colegio de Bachilleres donan tapas y botellas de plástico. Los cargamentos servirán para pagar tratamientos de niños con cáncer.



JUNIO 8

Presenta Gregorio Romero libro Temas Trascendentales del Derecho Procesal Penal.

Ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, el Dr. Romero Tequextle agradece el apoyo de la institución para la publicación de la obra. Destaca la maestra Guadalupe Cano de la Cruz aportación del ex director de la DACSyH al estudio de la ciencia jurídica.



JUNIO 19

Destaca gobernador Merino Campos compromiso y colaboración del tridente de la justicia.

El Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana constituyen "un tridente de gran ayuda y tienen alto espíritu de compromiso y colaboración sobre todo para las causas de las mujeres", puntualizó el gobernador Merino Campos.



JUNIO 21

Entregan Medalla al Mérito en Defensa del Medio Ambiente.

La LVIV Legislatura del Congreso local entregará la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023 a Juan Carlos Romero Gil, quien ha dedicado su vida y labor profesional a la investigación, protección y preservación de áreas naturales protegidas.



JUNIO 26

Apoya Voluntariado del TSJ a niños con cáncer.

La coordinadora del organismo, Mercedes Segura de Priego, reiteró su respaldo con la recolección a la que en esta ocasión se sumaron alumnos y directivos de los centros de Educación Media Superior a Distancia 26 y 10, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, quienes donaron tapas y botellas de plástico como parte del programa ambiental "Quihúbole con la contaminación".



JUNIO 29

Imparte magistrado del TSJ conferencia sobre delitos cibernéticos

A instancias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Centro, el magistrado del Tribunal Superior de Justicia, dio a conocer consecuencias y sanciones que establece el Código Penal de Tabasco para quien cometa delitos de orden sexual.



ATENCIÓN CIUDADANA INMEDIATA

DE 8:00 AM A 3:00 PM, DE LUNES A VIERNES



ESCRÍBENOS VÍA WHATSAPP

993 224 2787

NUESTRA LÍNEA TELEFÓNICA

993 592 2780

CONMUTADOR EXT. 4000.

*Galería de
ex presidentes
del Tribunal
Superior
de Justicia*



Andrés Santandreu Olán

Originario de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, nació el 5 de octubre de 1922. Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. Fue catedrático en la DACEA, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco UJAT, por más de 30 años y ocupó varios cargos públicos, entre los cuales se encuentran: Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (enero-septiembre 1965), Regidor de distrito del Ayuntamiento del Centro, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, entre otros cargos. Falleció el 5 de octubre de 2006, en Villahermosa Tabasco.



Museo de Historia Natural *José Narciso Rovirosa Andrade*

Fue inaugurado el 27 de diciembre de 1988 en la ciudad de Villahermosa y desde 1999 lleva el nombre de José Narciso Rovirosa, en honor a quien fuera el más grande científico, naturalista, botánico y cartógrafo tabasqueño, que además fue ingeniero, escritor, poeta e historiador. Descubrió y clasificó muchas plantas e hizo observaciones de altimetría, climatología, flora, fauna y antropometría de los grupos étnicos zoques y tsotsiles; recorrió Tabasco y Chiapas haciendo sus exploraciones.

Las actividades del museo tienen como objetivo hacer conciencia en la importancia de la conservación de la riqueza natural, mostrando el papel del hombre en el medio natural y los aspectos que comparte con los otros habitantes del planeta, de manera que los visitantes puedan evaluar los efectos de sus acciones sobre el medio ambiente.¹

Junto con el Parque Museo La Venta, este museo forma parte del gran Parque Tomás Garrido Canabal, enclavado a orillas de la laguna de Las Ilusiones. El recorrido invita al conocimiento de la naturaleza y la evolución de la tierra, el universo, la vida y el hombre.

El edificio del museo fue diseñado por los arquitectos Ramón Torres Martínez y Héctor Velázquez Moreno.

El museo consta de seis salas de diferentes formas y dimensiones, tres en el nivel inferior: "Tierra", "Vida" y "Tabasco", y tres en el mezzanine: "Hombre", "Recursos" y "José Narciso Rovirosa". Los espacios fluidos entre las salas y el mezzanine abierto hacia el nivel inferior, ofrecen perspectivas profundas y diversos ángulos de visión de las exposiciones que permiten interrelacionar sus temáticas.

Las exposiciones están diseñadas como un medio de comunicación de carácter didáctico, sobre las características, procesos y fenómenos de la naturaleza y el universo, para un mayor entendimiento de los visitantes.

En la sala "Tabasco", se pueden conocer los diversos ecosistemas de la región, con su abundancia de agua y sus grandes contrastes. También se muestran los procesos y particularidades geológicas y geográficas de la región, así como su riqueza natural. La sala está rematada por un gran diorama de doble altura que recrea un fragmento de selva a tamaño real, incluyendo especies representativas de la fauna tabasqueña.

